Scotiabank.
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

ALCANCE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ

OBJETO:

"EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CUBIERTAS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO.

BOGOTÁ D.C., 08 DE ABRIL DE 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

1 INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 008 del 2024,** cuyo objeto corresponde a ***"EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CUBIERTAS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO.*** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma.

La evaluación de la documentación SUBSANADA Y LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**. Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ,** adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes**:**

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	96	$ 2.993.131.420,00
2	UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025	199	$ 2.991.932.879,75
3	CONSORCIO NARIÑO VE	275	$ 2.983.791.749,00
4	CONSORCIO SIACOL	674	$ 2.961.984.783,00
5	UNION TEMPORAL PG	452	$ 3.013.520.869,00
6	CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025	238	$ 2.969.499.647,00
7	CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025	610	$ 2.980.138.462,00
8	CONSORCIO PROYECTAR FUTURO	380	$ 2.933.894.732,00
9	CONSORCIO CUBIERTAS 2025	1118	$ 2.980.678.245,00
10	CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO	402	$ 2.934.768.888,00
11	CONSORCIO CAUCA 122		$ 3.003.750.017,00
12	CONSORCIO CUBRINAR	868	$ 2.977.574.513,29
13	CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025	778	$ 2.973.212.679,00
14.	CONSORCIO CQK NARIÑO 2025	596	$ 2.965.648.779,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
15	CONSORCIO DEPORTES AIV	271	$ 2.958.789.360,00
16	CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08	872	$ 2.958.212.501,37
17	CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH	562	$ 2.957.228.491,00
18	CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO	771	$ 2.982.457.880,00
19	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS	501	$ 2.993.911.105.00
20	CONSORCIO CUBIERTAS 2025	442	$ 2.969.953.921.11
21	CONSORCIO DN - LFDOZ	282	$ 3.010.309.761.00
22	CONSORCIO CUBIERTAS 2025	675	$ 2.991.010.028,00
23	CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32	427	$ 2.981.806.582,20
24	CONSORCIO ESTRUCTURAS CDGV	293	$ 3.013.442.801,00
25	UNION TEMPORAL CUBIERTAS 3	508	$ 2.981.705.469,00
26	CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025		$ 3.001.894.198,00

A continuación, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ,** presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, así como la asignación de puntajes conforme a la distribución fijados en los términos de referencia, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

Variables de verificación:

Cumple
No Cumple

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

2 EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en los términos de referencia, sus alcances, y los documentos subsanados se procede por parte del comité evaluador jurídico a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA		NOTAS DE LA EVALUACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS			1. El postulante en el término de traslado aportó recibo de caja No. 48650222, en el que se puede evidenciar que la fecha del pago de la garantía fue el 19 de febrero del 2025, fecha posterior al cierre y/o plazo para la presentación de la postulación. 2. El postulante en el término de traslado aportó el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la respectiva persona jurídica y del representante legal y/o gerente suplente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica y del representante legal y/o gerente suplente, expedido por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona jurídica, del representante legal de la misma, y del representante legal y/o gerente suplente, expedido por la Contraloría General de la República, y el Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
2	UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025			1. El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. 2. El postulante aportó el Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de JOSE FERNANDO ARCINIEGAS JURADO. 3. El postulante aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ALEXIS DELGADO ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.029.380. 4. El postulante aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LUIS CARLOS MESIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.724. 5. El postulante aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas JOSÉ FERNANDO ARCINIEGAS JURADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.086. 6. El postulante aportó la copia del RUT de JOSÉ FERNANDO ARCINIEGAS JURADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.086. 7. El postulante NO aportó el Certificado de existencia y representación legal, con fecha reciente y/o expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. Por el contrario, este aporto un certificado expedido el 16 de diciembre del 2024. 8. El postulante aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098. 9. El postulante aportó la certificación de antecedentes judiciales de PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098, de fecha reciente. 10. El postulante NO aportó el certificado del RUP de PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC, con fecha reciente y/o expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. Por el contrario, este aporto un certificado expedido el 16 de diciembre del 2024 (nuevamente). 11. El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC, con NIT. 901.343.600-1. 12. El postulante aportó el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de la sociedad PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC, con NIT. 901.343.600-1. 13. El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que consta que la garantía ya fue debidamente cancelada.
3	CONSORCIO NARIÑO VE			1. El postulante aportó el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. 2. El postulante en el término de trasladado subsanó indicando el líder de la estructura plural, de conformidad a los términos de referencia. 3. El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que consta que la garantía ya fue debidamente cancelada.
4	CONSORCIO SIACOL			1. El postulante aportó la autorización por parte de la Asamblea General de accionistas de la sociedad APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.703.900-1, para la participación del Representante Legal al presente proceso de selección. 2. El postulante en el término de traslado aportó recibo de caja No. 48663114, en el que se puede evidenciar que la fecha del pago de la garantía fue el 19 de febrero del 2025, fecha posterior al cierre y/o plazo para la presentación de la postulación. 3. El postulante aportó las certificaciones de antecedentes fiscales de las sociedades que conforman la estructura plural, ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S., NIT. 900.896.195-7, RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., NIT. 901.251.022-7, JEMAD INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.539.452-9 y APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.703.900-1.
5	UNION TEMPORAL PG			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.
6	CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025			El postulante en el término de traslado aportó las certificaciones de contraloría, procuraduría, policía y de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, del representante legal de la estructura plural, el Señor JUAN MANUEL BAUTISTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.837.483.
7	CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025			Se acepta observación presentada por parte del interesado CONSORCIO PROYECTAR FUTURO acogiendo lo anterior dentro del formato No.7 Se dispuso: El líder tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y deberá acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder manifiesta expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación en atención a lo anterior en la propuesta inicial presentada se dispuso como líder a la sociedad MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.246.497-1 el cual solo cuenta con el 30% de participación, lo cual no es acorde a las condiciones mínimas de constitución, por ello y al ser un elemento estructural de la propuesta se encuentra constituida como causal de rechazo (7 numeral 5.7) razón por la cual se ajusta la evaluación inicial.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA		NOTAS DE LA EVALUACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
8	CONSORCIO PROYECTAR FUTURO			El postulante en el término de traslado aportó las certificaciones de contraloría, procuraduría, policía y de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, del representante legal de la estructura plural, el Señor JUAN MANUEL BAUTISTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.837.483.
9	CONSORCIO CUBIERTAS 2025			1. El postulante aportó el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. 2. El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que consta que la garantía ya fue debidamente cancelada.
10	CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.
11	CONSORCIO CAUCA 122			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.
12	CONSORCIO CUBRINAR			1. El postulante aportó el certificado de antecedentes disciplinarios de JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1. 2. El postulante aportó el certificado de antecedentes fiscales de JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1. 3. El postulante aportó el certificado del RUP de JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1, expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
13	CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025			El postulante en el término de traslado aportó el formulario No. 6 debidamente diligenciado.
14	CONSORCIO CQK NARIÑO 2025			1. El postulante aportó el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. 2. El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia.
15	CONSORCIO DEPORTES AIV			1. El postulante en el término de traslado no aclaró los motivos por los cuales el revisor fiscal de la sociedad INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., NIT. 901.612.248-4 que suscribió el formulario No. 5 no aparece inscrito en el certificado de existencia y representación aportado por la sociedad. 2. El postulante en el término de traslado aportó la garantía de seriedad de la oferta con la vigencia establecida en los términos de referencia.
16	CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.
17	CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH			1. El postulante aportó la carta de presentación de la postulación debidamente suscrita por el representante legal de la estructura plural. 2. El postulante en el término de traslado aportó recibo de caja No. 48650222, en el que se puede evidenciar que la fecha del pago de la garantía fue el 18 de febrero del 2025, fecha posterior al cierre y/o plazo para la presentación de la postulación. 3. El postulante aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de HINCCO S.A.S., NIT. 900.0993.835-8, y la certificación de HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.754.374.
18	CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO			Cumple desde el preliminar
19	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.
20	CONSORCIO CUBIERTAS 2025			El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
21	CONSORCIO DN - LFDOZ			1. El postulante aportó el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. 2. El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada.
22	CONSORCIO CUBIERTAS 2025			El postulante aportó el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
23	CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32			1. El postulante aportó el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. 2. El postulante aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS ANDRES SANCHEZ ALBAN, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.784.169 3. El postulante aportó los pantallazos como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.
24	CONSORCIO ESTRUCTURAS CDGV			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.
25	UNION TEMPORAL CUBIERTAS 3			El postulante en el término de traslado aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada.
26	CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025			El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

3 EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las SUBSANACIONES recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en los términos de referencia**,** teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA		NOTAS DE LA EVALUACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS			**Contrato 713-2011** Subsanó. Allega como anexo del acta de liquidación, acta de recibo con descripción detallada de cantidades ejecutadas **Contrato 2014000395** Subsano allega como anexo del acta de liquidación acta de recibo con descripción detallada de cantidades ejecutadas. Se aclara especificación de contrato **PAF-CIC-012-2014** Se aclara especificación de contrato
2	UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025			RECHAZADO FACTOR ECÓNOMICO: Se RECHAZA propuesta bajo causal de rechazo No.11 Cuando la postulación económica se encuentre incompleta (FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA sin el lleno de todas las celdas y hojas del archivo) o se altere el formulario correspondiente NOTA: No presenta oferta económica en físico. El CD no cuenta con información.
3	CONSORCIO NARIÑO VE			**851-2017** El objeto no fue aclarado dentro de los documentos subsanados No aclaro lo solicitado ya que el objeto principal del contrato es adecuación y remodelación de la infraestructura física del coliseo Oscar Figueroa Cartago lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas. **101-2011** Se aclara especificación de contrato **1061-2013** Se aclara especificación de contrato
4	CONSORCIO SIACOL			RECHAZADO FACTOR ECONOMICO NOTA: No presenta oferta económica en físico. Se obtiene información del CD aportado por el proponente. PÁGINA No.38. El FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA. Deberá ser completamente diligenciado y aportado con la postulación tanto en físico como en medio magnético, el archivo en medio magnético será necesario para la verificación de la postulación económica de manera ágil, por lo que el archivo no podrá tener restricciones. De ser necesario en la verificación aritmética se realizarán los ajustes de cálculo que se requieran.
5	UNION TEMPORAL PG			RECHAZADO NO ALLEGA SUBSANACIÓN EN LOS TERNMINOS REQUERIDOS
6	CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025			**021 de 2021** Allega documento aclaratorio del área total cubierta **003 de 2018** Allega documento aclaratorio **026 de 2015** Allega documento aclaratorio del área total cubierta
7	CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025			**308 de 2012** Si bien allega documento No se permite evidenciar con claridad cual es el área de construcción y cuál es la resultante por adecuación
8	CONSORCIO PROYECTAR FUTURO			RECHAZADO NO ALLEGA SUBSANACIÓN EN LOS TERNMINOS REQUERIDOS
9	CONSORCIO CUBIERTAS 2025			**156 de 2015** No allega documento que evidencie con claridad el área total cubierta si bien describe las dimensiones del suministro de una teja ondulada no se especifica al detalle en la certificación y sus anexos el área total cubierta numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. **002 de 2014** Allega aclaración del área cubierta **LP-003-2019** Allega aclaración del área cubierta
10	CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO			RECHAZADO NO ALLEGA SUBSANACIÓN EN LOS TERNMINOS REQUERIDOS
11	CONSORCIO CAUCA 122			RECHAZADO NO ALLEGA SUBSANACIÓN EN LOS TERNMINOS REQUERIDOS
12	CONSORCIO CUBRINAR			**067 del 2018** No allega certificación contractual aclarada **143 del 23 de octubre de 2019** Allega Aclaración en donde especifica área **CONTRATO 3** Allega aclaración en donde especifica naturaleza del proyecto y área

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA		NOTAS DE LA EVALUACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
13	CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025			**CONTRATO 1** No allega documento que permita aclarar el objeto del contrato ya que el mismo hace referencia a mejoramiento de equipamiento lo cual no es acorde al objeto requerido en el DTS del proceso de selección **212 de 2015** No allego documentos de subsanación **121 BICOD 3** Allega copia del acta de liquidación
14	CONSORCIO CQK NARIÑO 2025			**2019-02-1215** Allega documento donde se evidencia el área **2019-02-1215** Allega subsanación con certificación, acta de liquidación y documento consorcial **SI-C-3782 de 2019** Allega subsanación donde se especifican actividades relacionadas con el objeto del proceso y el área cubierta
15	CONSORCIO DEPORTES AIV			**585 del 26 de enero del 2018** Allega documento aclaratorio del área y allega acta de liquidación **CONTRATO 2** No allega documento de subsanación- Solicita no se tenga en cuenta la certificación
16	CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08			RECHAZADO NO ALLEGA SUBSANACIÓN EN LOS TERNMINOS REQUERIDOS
17	CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH			**586-14** Allega documento aclaratorio del área construida cubierta **LP 003-2018** Allega documento aclaratorio del área construida cubierta
18	CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO			**642 de 2011** Allega documento aclaratorio del área construida cubierta
19	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS			RECHAZADO FACTOR ECONOMICO Se rechaza la propuesta aplicando lo establecido en el numeral 7 y 8 del numeral 3.4. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN ECONÓMICA de los términos de referencia que establecen: (7) El postulante NO PUEDE sobre pasar los valores unitarios ni el valor total establecido por la ANIM, para cada actividad de obra, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (8) El postulante debe ofertar valor para todos y cada uno de los ítems señalados en el FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA, por lo que será causal de rechazo de la oferta: a) ofertar valores cero (0), b) no ofertar algún ítem, c) modificar cantidades y/o descripciones técnicas, y d) sobrepasar el valor unitario estimado por la ANIM para cada actividad.
20	CONSORCIO CUBIERTAS 2025			**2015-01** No allega documento que evidencie con claridad el área total cubierta si bien describe las dimensiones del suministro de una teja termoacústica no se especifica al detalle en la certificación y sus anexos el área total cubierta numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. **LP-001-2018** No allega documento que evidencie con claridad el área total cubierta si bien describe las dimensiones del suministro de una teja termoacústica no se especifica al detalle en la certificación y sus anexos el área total cubierta numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. LP.004-2018 Allega subsanación aclarando área y fechas extremas de la certificación
21	CONSORCIO DN - LFDOZ			**T.E-HYJ0025-2015** Allega soportes de facturación, de acuerdo con el numeral "3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO" que establece "(...) En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos (...)", **LP-02-2021** Allega subsanación aclarando área **FY-PA-19-2022** Allega soportes de facturación electrónica DIAN, de acuerdo con el numeral "3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO" que establece "(...) En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos (...)"
22	CONSORCIO CUBIERTAS 2025			**LP002-2018** Allega subsanación aclarando área **2019000794** Allega subsanación aclarando área **LP001-2018** Allega subsanación aclarando área
23	CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32			**C391-2012** No allega documento que evidencie con claridad el área total cubierta si bien describe las dimensiones del suministro de una teja STANDING no se especifica al detalle en la certificación y sus anexos el área total cubierta numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. **C391-2013** Allega aclaración del área
24	CONSORCIO ESTRUCTURAS CDGV			701 de 18 de febrero de 2019 Allega documento aclaratorio del objeto de la certificación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA		NOTAS DE LA EVALUACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
25	**UNION TEMPORAL CUBIERTAS 3**			RECHAZADO FACTOR ECONOMICO Se rechaza la propuesta aplicando lo establecido en el numeral 7 y 8 del numeral 3.4. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN ECONÓMICA de los términos de referencia que establecen: (7) El postulante NO PUEDE sobre pasar los valores unitarios ni el valor total establecido por la ANIM, para cada actividad de obra, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (8) El postulante debe ofertar valor para todos y cada uno de los ítems señalados en el FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA, por lo que será causal de rechazo de la oferta: a) ofertar valores cero (0), b) no ofertar algún ítem, c) modificar cantidades y/o descripciones técnicas, y d) sobrepasar el valor unitario estimado por la ANIM para cada actividad.
26	**CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025**			RECHAZADO NO ALLEGA SUBSANACIÓN EN LOS TERNMINOS REQUERIDOS

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 2** que hace parte integral del presente informe

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

4 EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Se evaluó de conformidad con las SUBSANACIONES recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros dispuestos de los términos de referencia, así como las fórmulas de Capacidad residual de contratación, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA CUMPLE		NOTAS DE LA EVALUACIÓN
		SI	NO	
1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS			
2	UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025			El postulante no cumple con los requisitos mínimos exigidos en los indicadores de Patrimonio y Capital de trabajo. De otra parte, el integrante LUIS CARLOS MESÍAS no subsanó la presentación de los estados financieros. Por todo lo anterior, se rechaza la postulación de la UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025.
3	CONSORCIO NARIÑO VE			
4	CONSORCIO SIACOL			Los estados financieros presentados por los cuatro consorciados del postulante fueron suscritos por Revisor Fiscal o Contador Público independiente sin anteponer la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar, en oposición a lo dispuesto en el inciso segundo del ARTÍCULO 38. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS. de la Ley 222 DE 1995, por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones. En consecuencia, dichos estados financieros no pueden tenerse en 5cuenta como soporte de la Capacidad de Organización (CO) para determinar y verificar la capacidad residual de contratación del postulante. Por todo lo anterior, no se evidenció el cumplimiento del parámetro mínimo exigido para el indicador "K de Contratación", por lo que se rechaza la postulación del CONSORCIO SIACOL.
5	UNION TEMPORAL PG			
6	CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025			
7	CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025			El postulante presentó como "LÍDER" de la estructura plural al consorciado MS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS, el cual debía acreditar como mínimo el 30% de la capacidad financiera requerida en el proceso de selección. No obstante, al verificar los indicadores financieros se evidencia que el consorciado MS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS tiene un "Capital de Trabajo" de $171.168.583,00, el cual es menor a $276.376.843,89 (equivalente al 30% de $921.256.146,30, parámetro mínimo exigido del indicador de "Capital de Trabajo" del proceso de selección). Por lo anterior, se rechaza la postulación del CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025
8	CONSORCIO PROYECTAR FUTURO			El postulante no cumple con el requisito mínimo exigido en el indicador de Rentabilidad del Patrimonio. Por lo anterior, se rechaza la postulación del CONSORCIO PROYECTAR FUTURO.
9	CONSORCIO CUBIERTAS 2025			
10	CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO			
11	CONSORCIO CAUCA 122			Ninguno de los consorciados subsanó la presentación de los soportes exigidos para determinar y verificar la capacidad residual de contratación del postulante, por lo que no se evidenció el cumplimiento del parámetro mínimo exigido para el indicador "K de Contratación". Por lo anterior, se rechaza la postulación del CONSORCIO CAUCA 122.
12	CONSORCIO CUBRINAR			El postulante no cumple con el requisito mínimo exigido en el indicador de Patrimonio. Por lo anterior, se rechaza la postulación del CONSORCIO CUBRINAR
13	CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025			
14	CONSORCIO CQK NARIÑO 2025			
15	CONSORCIO DEPORTES AIV			
16	CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA		NOTAS DE LA EVALUACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
17	CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH			Los estados financieros presentados por los consorciados HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO y HINCCO SAS fueron suscritos por Revisor Fiscal o Contador Público independiente sin anteponer la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar, en oposición a lo dispuesto en el inciso segundo del ARTÍCULO 38. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS. de la Ley 222 DE 1995, por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones. En consecuencia, dichos estados financieros no pueden tenerse en cuenta como soporte de la Capacidad de Organización (CO) para determinar y verificar la capacidad residual de contratación del postulante. Por todo lo anterior, no se evidenció el cumplimiento del parámetro mínimo exigido para el indicador "K de Contratación", por lo que se rechaza la postulación del CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH
18	CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO			Los estados financieros presentados por los consorciados MARTINEZ CABALLERO S.A.S. y JC BUILDERS S.A.S. del postulante fueron suscritos por Revisor Fiscal o Contador Público independiente sin anteponer la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar, en oposición a lo dispuesto en el inciso segundo del ARTÍCULO 38. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS. de la Ley 222 DE 1995, por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones. En consecuencia, dichos estados financieros no pueden tenerse en cuenta como soporte de la Capacidad de Organización (CO) para determinar y verificar la capacidad residual de contratación del postulante. Por todo lo anterior, no se evidenció el cumplimiento del parámetro mínimo exigido para el indicador "K de Contratación", por lo que se rechaza la postulación del CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO.
19	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS			Ninguno de los consorciados subsanó la presentación de los soportes exigidos para determinar y verificar la capacidad residual de contratación del postulante, por lo que no se evidenció el cumplimiento del parámetro mínimo exigido para el indicador "K de Contratación". Por lo anterior, se rechaza la postulación de la UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS.
20	CONSORCIO CUBIERTAS 2025			
21	CONSORCIO DN - LFDOZ			El postulante presentó como "LÍDER" de la estructura plural al consorciado DN INGENIERÍA SAS, el cual debía acreditar como mínimo el 30% de la capacidad financiera requerida en el proceso de selección. No obstante, al verificar los indicadores financieros se evidencia que el consorciado DN INGENIERÍA SAS tiene un "Patrimonio" de $362.094.369, el cual es menor a $368.502.458,40 (equivalente al 30% de $1.228.341.528, parámetro mínimo exigido del indicador de "Patrimonio" del proceso de selección). Por lo anterior, el CONSORCIO DN – LFDOZ NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero y se rechaza su postulación.
22	CONSORCIO CUBIERTAS 2025			
23	CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32			
24	CONSORCIO ESTRUCTURAS CDGV			
25	UNION TEMPORAL CUBIERTAS 3			El postulante no cumple con el requisito mínimo exigido en el Indicador de Liquidez. Por lo anterior, se rechaza la postulación de la UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS 3. Ninguno de los tres consorciados presentó la nota del revisor fiscal ni la debida certificación de los estados financieros.
26	CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025			El consorciado GRUPO EMPRESARIA ORIENTAL GEO SAS no subsanó la presentación legible del RUP o el envío del código de verificación en la página web de la Cámara de Comercio respectiva, por lo que no se evidenció el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera del postulante. Por lo anterior, se rechaza la postulación del CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025.

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 3** que hace parte integral del presente informe

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank.
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

5 RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO		COMPONENTE TECNICO		COMPONENTE FINANCIERO		RESULTADO HABILITACIÓN	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		HABILITADO	NO HABILITADO
	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1. DEJO CONSTRUCCIONES SAS								
2. UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025								
3. CONSORCIO NARIÑO VE								
4. CONSORCIO SIACOL								
5. UNION TEMPORAL PG								
6. CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025								
7. CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025								
8. CONSORCIO PROYECTAR FUTURO								
9. CONSORCIO CUBIERTAS 2025								
10. CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO								
11. CONSORCIO CAUCA 122								
12. CONSORCIO CUBRINAR								
13. CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025								
14. CONSORCIO CQK NARIÑO 2025								
15. CONSORCIO DEPORTES AIV								
16. CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08								
17. CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH								
18. CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO								
19. UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS								
20. CONSORCIO CUBIERTAS 2025								
21. CONSORCIO DN – LFDOZ								
22. CONSORCIO CUBIERTAS 2025								
23. CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32								

Scotiabank.
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

24. CONSORCIO ESTRUCTURAS CDGV								
25. UNION TEMPORAL CUBIERTAS 3								
26. CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025								

6 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos mínimos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los términos de referencia del proceso de selección 008 de 2024, se concluyó que con el siguiente postulante HABILITADO se procederá con la asignación puntaje:

6.1 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

- **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL FACTOR ECONÓMICO**

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

- **RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM MÉTODO**

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	METODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día veintiocho (28) de enero de 2025, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **4.220.86** los dos primeros decimales de la **TRM son 86** (de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera,) por lo cual se escoge para su ponderación el método **MEDIA GEOMETRICA.**

Valor ppto estimado	$	3.070.853.821
MEDIA GEOMETRICA	$	2.998.955.364
TRM (28-01-25)	$	4.220,86

6.2 RESUMEN DE PUNTUACIÓN

N°	Proponente	Valor propuesto	PONDERACION OFERTA ECONOMICA	FORMULARIO 4. CRITERIO DE PONDERACIÓN ADICIONAL TECNICO INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN CON SUPLENCIA	FORMULARIO 16. ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONA NATURAL - JURIDICA)	FORMULARIO 10. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL - JURIDICA)	FORMULARIO 13. CERTIFICACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	FORMULARIO 15. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	DESCUENTO POR REPORTE EN OBRAS INCONCLUSAS	TOTAL
6	CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025	$ 2.969.499.647,00	84,17	3,75	0,25	0,25	0,75	10,00	0,00	**99,165**
14	CONSORCIO CQK NARIÑO 2025	$ 2.965.648.779,00	84,06	3,75	0,25	0,25	0,75	10,00	0,00	**99,056**
22	CONSORCIO CUBIERTAS 2025	$ 2.991.010.028,00	84,77	3,75	0,25	0,25	0,00	10,00	0,00	**99,025**
	nv1	$ 3.070.853.821,00								

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje, el Comité Asesor Evaluador del **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2024** cuyo objeto corresponde a ***"EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CUBIERTAS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO.*** recomienda aceptar la oferta del postulante **CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025** por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.969.499.647)** de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

los requisitos admisibles y adicionalmente, obtener puntuación correspondiente a **NOVENTA Y NUEVE PUNTO CIENTO SESESNTA Y CINCO PUNTOS (99,165).**

Comité evaluador

Sofía Gandul González Evaluador Componente de Carácter Jurídico **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A** Sofía Gandul	**Edgard Hernán Rodríguez Ariza** Evaluador Componente de Carácter Financiero **Asesor Experto Sec. General ANIM**	**Ing. Joaquín Darío Sanmiguel** Evaluadora Componente técnico **Contratista Subdirección de Estructuración ANIM**
Ing. Edgar Fernando Triana Evaluador Componente técnico **Contratista Subdirección de Estructuración ANIM**	**Abog. Marcos F. Hernández Vergara** Evaluador Componente técnico **Contratista Subdirección de Estructuración ANIM**	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

ANEXOS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

ANEXO 1. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE 1: DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**RECHAZADO**

OBSERVACIONES:

1. El postulante en el término de traslado aportó recibo de caja No. 48650222, en el que se puede evidenciar que la **fecha del pago de la garantía** fue el 19 de febrero del 2025**, fecha posterior al cierre y/o plazo para la presentación de la postulación.**
2. El postulante en el término de traslado aportó el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la respectiva persona jurídica y del representante legal y/o gerente suplente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica y del representante legal y/o gerente suplente, expedido por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona jurídica, del representante legal de la misma, y del representante legal y/o gerente suplente, expedido por la Contraloría General de la República, y el Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

POSTULANTE 2: UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025 (Integrado por LUIS CARLOS MESIAS con el 60% de participación, JOSE FERNANDO ARCINIEGAS con el 30% de participación y por PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC con el 10% de participación).

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**RECHAZADO**

OBSERVACIONES:

1. El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
2. El postulante aportó el Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de JOSE FERNANDO ARCINIEGAS JURADO.
3. El postulante aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **ALEXIS DELGADO ROMERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.029.380.
4. El postulante aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **LUIS CARLOS MESIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.724.
5. El postulante aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **JOSÉ FERNANDO ARCINIEGAS JURADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.086.
6. El postulante aportó la copia del RUT de **JOSÉ FERNANDO ARCINIEGAS JURADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.086.
7. El postulante **NO** aportó el Certificado de existencia y representación legal, con fecha reciente y/o expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. Por el contrario, este aporto un certificado expedido el 16 de diciembre del 2024.
8. El postulante aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098.
9. El postulante aportó la certificación de antecedentes judiciales de **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098, de fecha reciente.
10. El postulante **NO** aportó el certificado del RUP de **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC,** con fecha reciente y/o expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. Por el contrario, este aporto un certificado expedido el 16 de diciembre del 2024 (nuevamente).
11. El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC, con NIT. 901.343.600-1.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

12. El postulante aportó el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de la sociedad **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC, con NIT. 901.343.600-1.** **13.** El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que consta que la garantía ya fue debidamente cancelada.

POSTULANTE 3: CONSORCIO NARIÑO VE (Integrado por V & L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., con un 50% de participación, y por ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S., con un 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-8	**X**			Representado por **JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.421 El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia, en el que se evidenció el nombre y la firma de quien avaló la postulación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.421.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación		**X**			El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia, en el que se evidenció el nombre y la firma de quien avaló la postulación. **AVAL: JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.421, y T.P. 19202-44461 CAUCA, CVAD-2025-3307435 del 21 de enero de 2025.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	12-15	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 20 de enero de 2025, integrado por: **1. V & L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., con un 50% de participación.** **2. ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S., con un 50% de participación.** **LIDER: V & L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., con un 50% de participación.** El postulante en el término de trasladado subsanó indicando el líder de la estructura

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					plural, de conformidad a los términos de referencia.
Garantía de Seriedad de la Postulación	37	X			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. C-1000091081** **EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,10) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de caja No. 21736425 del 24 de enero del 2025. El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	18-22	**X**			**V & L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., NIT. 900.804.023-5.** Cámara de Comercio del Cauca El certificado de Existencia y Representación Legal es del 14 de enero del 2025. Código de verificación: VJHygWeszv Representante Legal: **JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.421 **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					DURACIÓN: La duración de la sociedad es indefinida El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	24-31	X			**ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.595.482-4** Cámara de Comercio de Cali El certificado de Existencia y Representación Legal es del 10 de enero del 2025. Código de verificación: 082519VW6Z Representante Legal: **LADY VANESSA PABON TRIANA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.471 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Se aportó acta No. 233 de reunión extraordinaria de socios, en la que se autorizó a la representante legal para participar en el proceso por invitación pública.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	35	X			Certificado suscrito por **JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.421, en su calidad de representante legal de la sociedad **V & L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., NIT. 900.804.023-5.**
	36	X			Certificado suscrito por **LADY VANESSA PABON TRIANA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.471, en su calidad de representante legal de la sociedad y por **SHIRLEY NUÑO CAMACHO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.331.625, T.P 95213-T, en su calidad de revisora fiscal

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de **ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.595.482-4.**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	52-86 87-95	**X**			Se logró evidenciar que el postulante **V & L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., NIT. 900.804.023-5,** aportó el certificado del RUP del 22 de enero de 2025. Realizando la renovación el 22 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.595.482-4,** aportó el certificado del RUP del 10 de enero de 2025. Realizando la renovación el 14 de marzo del 2024.
Registro Único Tributario	50-51	**X**			**V & L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., NIT. 900.804.023-5.** Allega copia RUT con Número de formulario 14983242821 expedido el 13 de enero de 2025. **ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.595.482-4.** Allega copia RUT con Número de formulario 141117594171 expedido el 14 de noviembre del 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	112-113	**X**			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	99-102	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **V & L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., NIT. 900.804.023-5,** el 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.421, es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.595.482-4,** es del 21 de enero del 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes disciplinarios de **LADY VANESSA PABON TRIANA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.471, es del 22 de enero del 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	106-110	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **V & L INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., NIT. 900.804.023-5,** es del 22 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.421, es del 22 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.595.482-4,** es del 22 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **LADY VANESSA PABON TRIANA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.471, es del 22 de enero del 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	104-105	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.421, es del 22 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **LADY VANESSA PABON TRIANA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.471, es del 22 de enero del 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	115-116	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.421, es del 22 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **LADY VANESSA PABON TRIANA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.021.471, es del 22 de enero del 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	118-121	X			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	122-124	X			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante aportó el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
2. El postulante en el término de trasladado subsanó indicando el líder de la estructura plural, de conformidad a los términos de referencia.
3. El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que consta que la garantía ya fue debidamente cancelada.

POSTULANTE 4: CONSORCIO SIACOL (Integrado por ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S., con un porcentaje de participación del 32%, RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., con un porcentaje de participación del 33%, JEMAD INGENIERIA S.A.S., con un porcentaje de participación del 10%, APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., con un porcentaje de participación del 25%)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**RECHAZADO**

OBSERVACIONES:

1. El postulante aportó la autorización por parte de la Asamblea General de accionistas de la sociedad **APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.703.900-1,** para la participación del Representante Legal al presente proceso de selección.
2. El postulante en el término de traslado aportó recibo de caja No. 48663114, en el que se puede evidenciar que la **fecha del pago de la garantía** fue el 19 de febrero del 2025**, fecha posterior al cierre y/o plazo para la presentación de la postulación.**
3. El postulante aportó las certificaciones de antecedentes fiscales de las sociedades que conforman la estructura plural, **ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS S.A.S., NIT. 900.896.195-7, RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., NIT. 901.251.022-7, JEMAD INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.539.452-9 y APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S., NIT. 901.703.900-1.**

POSTULANTE 5: UNION TEMPORAL PG (Integrado por PROYECTOS PRISMA S.A.S., con un porcentaje de participación del 32%, SERGIO ARMANDO PANTOJA con un porcentaje de participación del 35% y por JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER, con un porcentaje de participación del 33%)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**RECHAZADO**

OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSTULANTE 6: CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025 (Integrado por AZ CIVIL S.A.S., con un porcentaje de participación del 50%, y por INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., con un 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	**X**			Representado por **JUAN MANUEL BAUTISTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.837.483. **AVAL: JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.915.714 y T.P: 22202-311394.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **JUAN MANUEL BAUTISTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.837.483
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-9	**X**			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil **JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.915.714 y T.P: 22202-311394. Certificado expedido el 8 de enero del 2025, con el código CVAD-2025-3265597.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10-12	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 7 de enero de 2025, integrado por: 1. **AZ CIVIL S.A.S., con un porcentaje de participación del 50%.** 2. **INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., con un 50% de participación** **LIDER: AZ CIVIL S.A.S., con un porcentaje de participación del 50%.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	237-238	**X**			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 75-45-101056675.** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					INMOBILIARIA VBV - PAM y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación en los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de caja No. 46540204
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	13-19	**X**			**AZ CIVIL S.A.S., NIT. 900.849.836-1** Cámara de Comercio de Medellín. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de enero del 2025. Código de verificación: EpjjdknhFogalikk Representante Legal: **WILMAN BLANCO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.434. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	21-24	**X**			**INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., NIT. 901.484.979-1.** Cámara de Comercio de Barranquilla. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de enero de 2025. Código de verificación: NS5E67DBFF Representante Legal: **ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.799.973. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	114	**X**			Certificado suscrito por **JOSE EDUARDO BARRIOS RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.419.390, y T.P. 268518-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad **INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., NIT. 901.484.979-1.**
	115	**X**			Certificado suscrito por **JESUS ALBERTO OLIVERA BLANCO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.051.822.181 y T.P. 268518-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad **AZ CIVIL S.A.S., NIT. 900.849.836-1.**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	26- 48 49-104	**X**			Se logró evidenciar que el postulante **AZ CIVIL S.A.S., NIT. 900.849.836-1,** aportó el certificado del RUP del 20 de enero del 2025. Realizando la renovación el 22 de marzo del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., NIT. 901.484.979-1,** aportó el certificado del RUP del 20 de enero del 2025. Realizando la renovación el 11 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	106-107 108-109	**X**			**INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., NIT. 901.484.979-1,** allega copia RUT con Número de formulario 14962860009 expedido el 8 de abril de 2025. **AZ CIVIL S.A.S., NIT. 900.849.836-1, ,** allega copia RUT con Número de formulario 14967802572 expedido el 8 de abril de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	130-131	**X**			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con	118, 119, 124, 125	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **WILMAN BLANCO TORRES,** identificado con la cédula de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					ciudadanía No. 73.008.434, es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **AZ CIVIL S.A.S., NIT. 900.849.836-1,** es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.799.973, es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., NIT. 901.484.979-1,** es del 21 de enero del 2025. El postulante en el término de traslado aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de **JUAN MANUEL BAUTISTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.837.483.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	120, 121, 126, 127	X			La certificación de antecedentes fiscales de **WILMAN BLANCO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.434, es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **AZ CIVIL S.A.S., NIT. 900.849.836-1,** es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.799.973, es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S., NIT. 901.484.979-1,** es del 21 de enero del 2025. El postulante en el término de traslado aportó la certificación de la certificación de antecedentes fiscales de **JUAN MANUEL**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					BAUTISTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.837.483.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	117, 123	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **WILMAN BLANCO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.434, es del 21 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.799.973, es del 21 de enero del 2025. El postulante aportó la certificación de antecedentes judiciales de **JUAN MANUEL BAUTISTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.837.483.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	122, 128	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **WILMAN BLANCO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.434, es del 21 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **ALEJANDRA MARCELA ESTRADA MEZA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.001.799.973, es del 21 de enero del 2025. El postulante aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **JUAN MANUEL BAUTISTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.837.483.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	133-135	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	136-139	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado aportó las certificaciones de contraloría, procuraduría, policía y de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, del representante legal de la estructura plural, el Señor **JUAN MANUEL BAUTISTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.837.483.					

POSTULANTE 7: CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025 (Integrado por CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC, con el 35% de participación, MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con el 30% de participación y por EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA con el 35% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-7	**X**			Representado por **ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.130.965 **AVAL: ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.130.965, y T.P: 25202-305125.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	31	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.130.965, y T.P: 25202-305125.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	**X**			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil **ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.130.965 Certificado expedido el 21 de noviembre de 2024, con el código CVAD-2024-3168040.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	25-28		**X**		Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 9 de enero de 2025, integrado por: 1. **CONSTRUCTEC G S.A.S ZOMAC, con el 35% de participación,** 2. **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con el 30% de participación** 3. **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA con el 35% de participación**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					LIDER: MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con el 30% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	11-24	**X**			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 24147038.** **EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ.** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($245.668.305,68) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo electrónico No. 531817929.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	37-39	X			**EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.064.675, NIT. 86064675-9 Cámara de Comercio de Villavicencio. El certificado de matrícula mercantil de persona natural es del 24 de enero del 2025. Código de verificación: RdZPY3MdAP.
	40-44	X			**CONSTRUCTEC G S.A.S.- ZOMAC, NIT. 901.185.375-9** Cámara de Comercio de San Jose El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de enero de 2025. Código de verificación: CnDHmUWzcV Representante Legal: **JACKELINE MORALES PULIDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.831.386. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	45- 57				**OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.246.497-1** Cámara de Comercio de Villavicencio El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de enero de 2025. Código de verificación: rVEyuVYWXH Representante Legal: **LILIANA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.401.714 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	449 450	**X**			Certificado suscrito por **JACKELINE MORALES PULIDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.831.386, en su calidad de representante legal de la sociedad **CONSTRUCTEC G S.A.S - ZOMAC, NIT. 901.185.375-9** Certificado suscrito por **LILIANA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.401.714, en su calidad de representante legal de la sociedad **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.246.497-1**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	451	**X**			Certificado suscrito por **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.064.675.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	58-145 146-191 192-414	**X**			Se logró evidenciar que el postulante **CONSTRUCTEC G S.A.S.- ZOMAC, NIT. 901.185.375-9,** aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 22 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.064.675**,** aportó el certificado del RUP del 24 de enero del 2025. Realizando la renovación el 23 de mayo de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.246.497-1,** aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 23 de abril de 2024.
Registro Único Tributario	453-455 456-458 459-461	**X**			**EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.064.675. Allega copia RUT con Número de formulario 141134931960, expedido el 15 de octubre de 2024. **CONSTRUCTEC G S.A.S.- ZOMAC, NIT. 901.185.375-9.** Allega copia RUT con Número de formulario 141129044221 expedido el 26 de septiembre de 2024. **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.246.497-1,** Allega copia RUT con Número de formulario 141026796280.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	444-447	**X**			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	416-421	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **CONSTRUCTEC G S.A.S.-ZOMAC. NIT. 901.185.375-9,** es del 10 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.246.497-1,** es del 10 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.064.675, es del 4 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.130.965, es del 4 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JACKELINE MORALES PULIDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.831.386, es del 4 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **LILIANA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.401.714, es del 9 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	423-428	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.130.965, es del 4 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JACKELINE MORALES PULIDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.831.386, es del 4 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.064.675, es del 4 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes fiscales de **LILIANA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.401.714, es del 9 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.246.497-1,** es del 9 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **CONSTRUCTEC G S.A.S.- ZOMAC. NIT. 901.185.375-9,** es del 4 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	430-433	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **JACKELINE MORALES PULIDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.831.386, es del 4 de enero de 2025, es del 4 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.064.675, es del 4 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.130.965, es del 4 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **LILIANA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.401.714, es del 9 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	435-438	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **JACKELINE MORALES PULIDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.831.386, es del 4 de enero de 2025, es del 10 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **LILIANA PATRICIA CIFUENTES SALAZAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.401.714, es del 10 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.130.965, es del 4 de enero de 2025 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.064.675, es del 10 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	462-466	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	467-469	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**RECHAZADO**				
Se acepta observación presentada por parte del interesado CONSORCIO PROYECTAR FUTURO acogiendo lo anterior dentro del formato No.7 Se dispuso*: El líder tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y deberá acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder manifiesta expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación* en atención a lo anterior en la propuesta inicial presentada se dispuso como líder a la sociedad MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.246.497-1 el cual solo cuenta con el 30% de participación, lo cual no es acorde a las condiciones mínimas de constitución, por ello y al ser un elemento estructural de la propuesta se encuentra constituida como causal de rechazo (7 numeral 5.7) razón por la cual se ajusta la evaluación inicial.					

POSTULANTE 8: CONSORCIO PROYECTAR FUTURO (Integrado por INVERSIONES C.L.H S.A., con un porcentaje de participación del 50%, y por INGENIERIAS INTEGRADAS LB S.A.S., con un porcentaje de participación del 50%)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**RECHAZADO**
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.	

POSTULANTE 9: CONSORCIO CUBIERTAS 2025 (EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S., con un porcentaje de participación del 34%, EW ELITE CONSTRUCCIONES S.A.S.,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

con un porcentaje de participación del 30%, y DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ con un porcentaje de participación del 36%)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	25-28	X			Representado por **DIEGO DORADO RORIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 76.335.754. El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	839	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **DIEGO DORADO RORIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 76.335.754.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación		X			El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. **AVAL: DIEGO DORADO RORIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 76.335.754, y T.P. 19202-133798 CAU, CVAD-2025-3251023.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	2-3	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 3 de enero de 2025, integrado por: **1. EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S., con un porcentaje de participación del 34%,** **2. EW ELITE CONSTRUCCIONES S.A.S., con un porcentaje de participación del 30%,** **3. DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ con un porcentaje de participación del 36%** **LIDER: DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ con un porcentaje de participación del 36%.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	34-35	X			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 61-45-101024266** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c- El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d- La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple con la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de pago No. 10000058743135 El postulante en el término de traslado deberá aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que consta que la garantía ya fue debidamente cancelada.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	5-13 14	X			**EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S., NIT. 901.598.126-4** Cámara de Comercio de Arauca El certificado de Existencia y Representación Legal es del 9 de enero del 2025. Código de verificación: nmpVvbnu5d Representante Legal: **DIEGO DORADO RORIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 76.335.754. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Aporta la cédula de ciudadanía de **DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ,**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.758
	15-20	X			**EW ELITE CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.271.131-3** Cámara de Comercio de Pasto El certificado de Existencia y Representación Legal es del 2 de enero 2025. Código de verificación: e6mkfdwFEM Representante Legal: **LINA MARIA SATACRUZ BENAVIDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.826.089. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida. **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	22 23	X			Certificado suscrito por **DIEGO DORADO RORIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 76.335.754, en su calidad de representante legal de **EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S., NIT. 901.598.126-4** **DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.758**.**
	24	X			Certificado suscrito por **MARIO RICARDO REALPE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.398.727, y T.P. 89677-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad **EW ELITE CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.271.131-3.**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la		X			Se logró evidenciar que el postulante **EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	41-133 134-546 547-835				**S.A.S., NIT. 901.598.126-4** aportó el certificado del RUP del 9 de enero del 2025. Realizando la renovación el 4 de septiembre del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.758**,** aportó el certificado del RUP del 9 de enero del 2025. Realizando la renovación el 22 de mayo de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **EW ELITE CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.271.131-3.,** aportó el certificado del RUP del 10 de enero del 2025 Realizando la renovación el 9 de mayo del 2024.
Registro Único Tributario	37 38 38	**X**			**EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S., NIT. 901.598.126-4.** Allega copia RUT con Número de formulario 141041663591, expedido el 21 de mayo de 2024. **DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ, i**dentificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.758. Allega copia RUT con Número de formulario 1498276905 expedido el 17 de febrero del 2024. **EW ELITE CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.271.131-3.** Allega copia RUT con Número de formulario 14103887410 expedido el 7 de mayo de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	861-863	**X**			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	842-846	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S., NIT. 901.598.126-4,** es del 10 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **DIEGO DORADO RORIGUEZ,** identificada con la cédula de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 76.335.754, es del 10 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ, i**dentificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.758, es del 10 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **EW ELITE CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.271.131-3,** es del 13 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **LINA MARIA SATACRUZ BENAVIDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	854-859	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **EW ELITE CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.271.131-3,** es del 16 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **LINA MARIA SATACRUZ BENAVIDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.826.089, es del 13 de enero del 2025 La certificación de antecedentes fiscales de **DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ, i**dentificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.758, es del 10 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **EMPRESA DE CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S., NIT. 901.598.126-4** La certificación de antecedentes fiscales de **DIEGO DORADO RORIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 76.335.754.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la	849-851	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **DIEGO DORADO RORIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 76.335.754, es del 14 de enero del 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.					La certificación de antecedentes judiciales de **DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ, i**dentificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.758, es del 14 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **LINA MARIA SATACRUZ BENAVIDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.826.089, es del 13 de enero del 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	865-869	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **DIEGO DORADO RORIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 76.335.754, es del 10 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **LINA MARIA SATACRUZ BENAVIDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.826.089, es del 13 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ, i**dentificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.758, es del 14 de enero del 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	871-873	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	875-876	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante aportó el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
2. El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que consta que la garantía ya fue debidamente cancelada.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

POSTULANTE 10: CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO (Integrado por CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES con el 50% de participación y por CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CIA LTDA, con el 50% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.	

POSTULANTE 11: CONSORCIO CAUCA 122 (Integrado por JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS con un 50% de participación, JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS con un 35% de participación, y por ALTING INGENIERIA S.A.S., con un 10% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.	

POSTULANTE 12: CONSORCIO CUBRINAR (Integrado por JESUS LEONARDO ORTEGA con un 54% de participación, JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ con un 1% de participación, JERO INGENIEROS S.A.S., con un 10% de participación y por HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA, con un 35% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	18-21	X			Representado por **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499 **AVAL: JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499, y T.P: 25202-353529 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	2	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499**.**
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	22-25	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499, y T.P: 25202-353529 CND. Certificado expedido el 22 de enero de 2025, con el código CVAD-2025-3314267.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	27-28	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 27 de enero de 2025, integrado por: **1. JESUS LEONARDO ORTEGA con un 54% de participación,**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		**2. JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ con un 1% de participación,** **3. JERO INGENIEROS S.A.S., con un 10% de participación y por** **4. HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA, con un 35% de participación** **LIDER: HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA, con un 35% de participación**
Garantía de Seriedad de la Postulación	29-36	**X**			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 41-45-101089284** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ.** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($245.668.305,68) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de pago No. 10000005891586.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	6-10	X			**JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1** Cámara de Comercio de Pasto El certificado de Existencia y Representación Legal es del 23 de enero de abril del 2025. Código de verificación: hZwkqNc4E1 Representante Legal: **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	11 2 4	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285 **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499 **HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.529.029
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	14 15	X			Certificado suscrito por **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499. Certificado suscrito por **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285.
	16 17	X			Certificado suscrito por **HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.529.029 Certificado suscrito por **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285 y por **DIANA MARCELA ORTIZ BERNAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.192.222 con T.P. 200104-T, en sus calidades de representante legal y revisora fiscal, respectivamente, de la sociedad **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	189-216 217-390	X			Se logró evidenciar que el postulante **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499**.** aportó el certificado del RUP del 23 de enero del 2025. Realizando la renovación el 8 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285. aportó el certificado del RUP del 23 de enero del 2025. Realizando la renovación el 30 de abril del 2024. El postulante en el término de traslado aportó el certificado del RUP de **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1,**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					del 23 de enero de 2025. Realizando la renovación el 10 de mayo de 2024.
Registro Único Tributario	39 40-42 43 44-45	X			**JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499**.** Allega copia RUT con Número de formulario 141119312401 expedido el 22 de enero de 2024. **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285. Allega copia RUT con Número de formulario 14725684796 expedido el 22 de enero de 2025. **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1.** Allega copia RUT con Número de formulario 14956653339 expedido el 9 de enero de 2025. **HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.529.029. Allega copia RUT con Número de formulario 14969800542 expedido el 17 de enero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	63-66	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	47-49	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499, es del 22 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285, es del 22 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.529.029, es del 22 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El postulante en el término de traslado aporto la certificación de antecedentes disciplinarios de **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1.**
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	57-61	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499, es del 22 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285, es del 22 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.529.029, es del 22 de enero de 2025. El postulante en el término de traslado aportó la certificación de antecedentes fiscales de **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1.**
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	52-55	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499, es del 22 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285, es del 22 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.529.029, es del 22 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por	68	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **JESUS LEONARDO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.499, es del 22 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.969.285, es del 22 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.529.029, es del 22 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	73-75	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	77-78	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante aportó el certificado de antecedentes disciplinarios de **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1.**
2. El postulante aportó el certificado de antecedentes fiscales de **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1.**
3. El postulante aportó el certificado del RUP de **JERO INGENIEROS S.A.S., NIT.901.695.126-1,** expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

POSTULANTE 13: CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025 (Integrado por CONSTRUCTORA SH S.A.S., con un porcentaje de participación del 40%, JAIME SANTANDER ESPAÑA con un porcentaje de participación del 17%, HAROLD ALBERTO MUÑOZ con un porcentaje de participación del 10% y por DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ con un porcentaje de participación del 33%)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	**X**			Representado por **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113. **AVAL: EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113, y T.P: 522202-40790.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	12	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	13-14	**X**			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113 Certificado expedido el 19 de enero del 2025, con el código CVAD-2025-3301210
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	15-16	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el xx de diciembre del 2025, integrado por: **1. CONSTRUCTORA SH S.A.S., con un porcentaje de participación del 40%.** **2. JAIME SANTANDER ESPAÑA con un porcentaje de participación del 17%.** **3. HAROLD ALBERTO MUÑOZ con un porcentaje de participación del 10%.** **4. DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ con un porcentaje de participación del 33%** **LIDER: DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ con un porcentaje de participación del 33%.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	29-31	**X**			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 41-45-101089216** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de pago No. 100000058903393.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	6-10	X			**CONSTRUCTORA SH S.A.S., NIT. 900.627.079-8.** Cámara de Comercio de Pasto. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 16 de enero de 2025. Código de verificación: m1QDuKdtYp Representante Legal **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	12 18 22 26	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113. Aporta la cédula de ciudadanía de **JAIME SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.445 Aporta la cédula de ciudadanía de **DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.614 Aporta la cédula de ciudadanía de **HAROLD ALBERTO MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.548.685
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	121	X			Certificado suscrito por **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113, en su calidad de representante legal de la sociedad **CONSTRUCTORA SH S.A.S., NIT. 900.627.079-8.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	122				Certificado suscrito por **JAIME SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.445.
	123 124	X			Certificado suscrito por **DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.614. Certificado suscrito por **HAROLD ALBERTO MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.548.685.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	126-283 284-409 410-579 580-902	X			Se logró evidenciar que el postulante **CONSTRUCTORA SH S.A.S., NIT. 900.627.079-8.** aportó el certificado del RUP del 22 de enero de 2025. Realizando la renovación el 18 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **JAIME SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.445 aportó el certificado del RUP del 22 de enero de 2025. Realizando la renovación el 23 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **HAROLD ALBERTO MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.548.685, aportó el certificado del RUP del 13 de enero de 2025. Realizando la renovación el 3 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.614, aportó el certificado del RUP del 7 de enero de 2025 Realizando la renovación el 30 de abril de 2024.
Registro Único Tributario	903-906 907-908	X			**CONSTRUCTORA SH S.A.S., NIT. 900.627.079-8,** Allega copia RUT con Número de formulario 14910365626 expedido el 12 de noviembre de 2024. **JAIME SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.445. Allega copia RUT con Número de formulario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	909 910				14723199854 expedido el 10 de diciembre 2024. **DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.614Allega copia RUT con Número de formulario 14807419762 expedido el 16 de marzo de 2022. **HAROLD ALBERTO MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.548.685. Allega copia RUT con Número de formulario 14909956323 expedido el 21 de abril de 2023.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	1764-1771	**X**			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	1743, 1749, 1752, 1759, 1763	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **CONSTRUCTORA SH S.A.S., NIT. 900.627.079-8,** es del 19 de enero de 2025 La certificación de antecedentes disciplinarios de **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JAIME SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.445, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.614, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **HAROLD ALBERTO MUÑOZ,** identificado con la cédula de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 10.548.685, es del 19 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	1742, 1746, 1751,1757, 1762	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **CONSTRUCTORA SH S.A.S., NIT. 900.627.079-8,** es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JAIME SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.445, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.614, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **HAROLD ALBERTO MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.548.685, es del 19 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	1748, 1754, 1758, 1764	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **JAIME SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.445, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.614, es del 19 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **HAROLD ALBERTO MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					No. 10.548.685, es del 19 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	1747,1753	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **EFRAIN SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.992.113, es del 19 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **JAIME SANTANDER ESPAÑA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.975.445, es del 19 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	1772-1775	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural. El postulante en el término de traslado aportó el formulario No. 6 debidamente diligenciado.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	1777-1778	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado aportó el formulario No. 6 debidamente diligenciado.					

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

POSTULANTE 14: CONSORCIO CQK NARIÑO2025 (Integrado por CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 80% de participación y por M & C CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 20% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-5	**X**			Representado por **MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.787.173 El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	10	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.787.173.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación		**X**			El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. **AVAL: MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.787.173, T.P., 25202-344460 CND
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	7-8	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 15 de enero de 2025, integrado por: **1. CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 80% de participación.** **2. M & C CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 20% de participación** **LIDER: CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., con un 80% de participación.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	31-35	**X**			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101258477.** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo de pago No. 47028573. El postulante en el término de traslado aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	14-21	X			**CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.588.702-0** Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de enero del 2025. Código de verificación: AA25099128 Representante Legal: **YULIETH AREVALO NAVARRO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.325.304 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	23-30	X			**M & C CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.047.800-7** Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de enero de 2025. Código de verificación: A2509916655878 Representante Legal: **MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.787.173 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 2095.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	38	**X**			Certificado suscrito por **HECTOR HUMBERTO CARRILLO PINZON,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.716.534 y T.P. 119711-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad **CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.588.702-0.**
	40	**X**			Certificado suscrito por **MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.787.173, en su calidad de representante legal de **M & C CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.047.800-7.**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	53-228 230-389	**X**			Se logró evidenciar que el postulante **CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.588.702-0.** aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 9 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **M & C CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.047.800-7.** aportó el certificado del RUP del 24 de enero del 2025. Realizando la renovación el 23 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	43-46 48-50	**X**			**CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.588.702-0.** Allega copia RUT con Número de formulario 141146973397 expedido el 2 de diciembre de 2024. **M & C CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.047.800-7.** Allega copia RUT con Número de formulario 141120774818, expedido el 29 de octubre de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	414-417	**X**			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	392-395	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.588.702-0,** es del 25 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.787.173, es del 25 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **M & C CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.047.800-7,** es del 25 de enero del 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **YULIETH AREVALO NAVARRO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.325.304, es del 25 de enero del 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	398-401	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **CQK CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.588.702-0,** es del 25 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.787.173, es del 25 de enero del 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **M & C CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 901.047.800-7,** es del 25 de enero del 2025 La certificación de antecedentes fiscales de **YULIETH AREVALO NAVARRO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.325.304, es del 25 de enero del 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	404-405	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.787.173, es del 25 de enero del 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes judiciales de **YULIETH AREVALO NAVARRO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.325.304, es del 25 de enero del 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	408-409	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.787.173, es del 25 de enero del 2025 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **YULIETH AREVALO NAVARRO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.325.304, es del 25 de enero del 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	418-420	**X**			Documento suscrito el 24 de enero del 2025, por la representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	422-423	**X**			Documento suscrito el 24 de enero del 2025, por la representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante aportó el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
2. El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia.

POSTULANTE 15: CONSORCIO DEPORTES A&V (Integrado por INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., con un 50% de participación y por ARMELCO S.A.S., con un 50% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**RECHAZADO**

OBSERVACIONES:

1. El postulante en el término de traslado no aclaró los motivos por los cuales el revisor fiscal de la sociedad **INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., NIT. 901.612.248-4** que suscribió el formulario No. 5 no aparece inscrito en el certificado de existencia y representación aportado por la sociedad.
2. El postulante en el término de traslado aportó la garantía de seriedad de la oferta con la vigencia establecida en los términos de referencia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSTULANTE 16: CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08 (Integrado por CONSTRUCCIONES Y VIAS EU, con un 33% de participación, FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA con un 57% de participación y PROYECTOS JD S.A.S., con un 10% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.	

POSTULANTE 17: CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH (Integrado por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO con un porcentaje de participación del 50%, HINCCO S.A.S., con un porcentaje de participación del 10% y por TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO con un 40% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES: 1. El postulante aportó la carta de presentación de la postulación debidamente suscrita por el representante legal de la estructura plural. 2. El postulante en el término de traslado aportó recibo de caja No. 48650222, en el que se puede evidenciar que la **fecha del pago de la garantía** fue el 18 de febrero del 2025**, fecha posterior al cierre y/o plazo para la presentación de la postulación.** 3. El postulante aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de **HINCCO S.A.S., NIT. 900.0993.835-8,** y la certificación de **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.754.374.	

POSTULANTE 18: CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO (Integrado por CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., con un 57% de participación, MARTINEZ CABALLEROS S.A.S., con un 33% de participación y por JC BUILDERS S.A.S., con un 10% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-6	X			Representado por **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245 **AVAL: BEATRIZ EUGENIA DÍAS GONZÁLEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.085.220, y T.P. 2520273840 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	14-16	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil **BEATRIZ EUGENIA DÍAS GONZÁLEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.085.220, y T.P. 2520273840 CND.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 9 de enero de 2025, con el código CVAD-2025-3272971
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	47-48	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 27 de enero de 2025, integrado por: 1. **CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., con un 57% de participación.** 2. **MARTINEZ CABALLEROS S.A.S., con un 33% de participación.** 3. **JC BUILDERS S.A.S., con un 10% de participación** **LIDER: MARTINEZ CABALLEROS S.A.S., con un 33% de participación**
Garantía de Seriedad de la Postulación	757-771	X			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 40006114** **EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de refencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de caja No. 20082593.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	19-27	**X**			**CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., NIT. 830.119.490-1** Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de enero de 2025. Código de verificación: AA25070117 Representante Legal: **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	29- 38	X			**MARTINEZ CABALLEROS S.A.S., NIT.890.403.530-1** Cámara de Comercio de Cartagena El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de enero de 2023. Código de verificación: iblbofDnabgbbg Representante Legal: **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.080.094 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	40-44	X			**JC BUILDERS S.A.S., NIT. 900.789.420-1** Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de enero de 2025. Código de verificación: AA25070117. Representante Legal: **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	51	**X**			Certificado suscrito por **LILIANA BUITRAGO OSORIO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.504.163 con T.P. 9377-T, en su calidad de revisora fiscal de la sociedad **CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., NIT. 830.119.490-1**
	56 61	**X**			Certificado suscrito por **GUIDO PRESUTTI BERRIO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.106.958 y T.P. 27807- T, como revisor fiscal de la sociedad **MARTINEZ CABALLEROS S.A.S., NIT.890.403.530-1** Certificado suscrito por **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245, en su calidad de representante legal de la sociedad **JC BUILDERS S.A.S., NIT. 900.789.420-1.**
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	73-288 290-377 339-364	**X**			Se logró evidenciar que el postulante **CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., NIT. 830.119.490-1** aportó el certificado del RUP del 20 de enero 2025. Realizando la renovación el 13 marzo 2024. Se logró evidenciar que el postulante **MARTINEZ CABALLEROS S.A.S., NIT.890.403.530-1,** aportó el certificado del RUP del 15 de enero de 2025. Realizando la renovación el 7 de mayo del 2025. Se logró evidenciar que el postulante **JC BUILDERS S.A.S., NIT. 900.789.420-1,** aportó el certificado del RUP del 20 de enero de 2025. Realizando la renovación el 13 de marzo de 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Registro Único Tributario	66 67 70	X			**CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., NIT. 830.119.490-1.** Allega copia RUT con Número de formulario 14927786187 expedido el 16 de enero de 2025. **MARTINEZ CABALLEROS S.A.S., NIT.890.403.530-1.** Allega copia RUT con Número de formulario 14789755143 expedido el 21 de enero de 2022. **JC BUILDERS S.A.S., NIT. 900.789.420-1.** Allega copia RUT con Número de formulario 14927786187 expedido el 15 de enero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	401-408	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	374-381	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de **CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., NIT. 830.119.490-1,** es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245, es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **MARTINEZ CABALLEROS S.A.S., NIT.890.403.530-1,** es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.080.094, es del de 15 enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JC BUILDERS S.A.S., NIT. 900.789.420-1**, es del 15 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	391-398	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S., NIT. 830.119.490-1,** es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245, es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **MARTINEZ CABALLEROS S.A.S., NIT.890.403.530-1,** es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.080.094, es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JC BUILDERS S.A.S., NIT. 900.789.420-1**, es del 15 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	384-388	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245, es del 15 de enero del 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.080.094, es del 15 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	411-418	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **JAIRO JESÚS CONTRERAS RINCÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.484.245, es del 15 de enero del 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.080.094, es del 15 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	427-441	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	443-444	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**				

POSTULANTE 19: UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS (Integrado por COHICI S.A.S., con un porcentaje de participación del 25% y por JAIRO G NARVAEZ B con un 75% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**RECHAZADO**
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.	

POSTULANTE 20: CONSORCIO CUBIERTAS 2025 (Integrado por JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS con el 50% de participación y por TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S., con el 50% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	18-20	**X**			Representado por **FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.071.003 El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.071.003
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación		**X**			El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. **AVAL: FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ,** identificado con la cédula de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 13.071.003, con T.P. 52202-171109 CPNRÑ, CVDA-2025-3305803 del 20 de enero de 2025.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	2-3	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 20 de enero de 2025, integrado por: 1. **JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS con el 50% de participación.** 2. **TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S., con el 50% de participación** **LIDER: JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS con el 50% de participación.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	27-33	**X**			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 41-45-1010892276** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de refeencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de caja No. 46919277.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	4-11	**X**			**TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S., NIT. 901.268.691-9** Cámara de Comercio de Pasto El certificado de Existencia y Representación Legal es del 21 de enero de 2025. Código de verificación: kK8PSBpeMV Representante Legal: **FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.071.003 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Mediante reunión extraordinaria de la asamblea general de accionistas del 16 de enero del 2025, se autorizó al representante legal de la sociedad para la participación en el presente proceso de selección.
	12	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.550**.**
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	15	**X**			Certificado suscrito por **FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.071.003**,** en su calidad de representante legal de **TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S., NIT. 901.268.691-9.**
	16	**X**			Certificado suscrito por **JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.550.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	37- 179 181-571	**X**			Se logró evidenciar que el postulante **TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S., NIT. 901.268.691-9**, aportó el certificado del RUP del 21 de enero de 2025. Realizando la renovación el 23 de abril de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.550**,** aportó el certificado del RUP del 21 de enero de 2025. Realizando la renovación el 16 de abril de 2024.
Registro Único Tributario	35	**X**			**JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.550**.** Allega copia RUT con Número

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	36				de formulario 14976064586 expedido el 14 de enero de 2025. **TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S., NIT. 901.268.691-9.** Allega copia RUT con Número de formulario 14980476935 expedido el 7 de noviembre de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	584-585	**X**			El postulante aportó el pantallazo en donde se puede evidenciar que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	574-576	**X**			La certificación de antecedentes disciplinarios de **FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.071.003, es del 17 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S., NIT. 901.268.691-9,** es del 17 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.550, es del 17 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	577-579	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.071.003, es del 17 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S., NIT. 901.268.691-9,** es del 17 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.550, es del 17 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	580-581	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.071.003, es del 17 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.550, es del 17 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	582-583	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.071.003, es del 17 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.388.550, es del 17 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	586-589	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	590-591	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.					

POSTULANTE 21: CONSORCIO DN-LFDOZ (Integrado por DN INGENIERIA S.A.S., con un 70% de participación y por JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO, con un 30% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-7	**X**			Representado por **LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.838 El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1 de conformidad

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					a lo establecido en los términos de referencia.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.838.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación		**X**			El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. **AVAL: LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.838, M.P. 13202088776BLV
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	16-17	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 27 de enero del 2025, integrado por: 1. **DN INGENIERIA S.A.S., con un 70% de participación.** 2. **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO, con un 30% de participación)** **LIDER: DN INGENIERIA S.A.S., con un 70% de participación.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	13-14	**X**			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 75-45-101056726** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de caja No. 47216249 del 27 de enero del 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El postulante en el término de traslado aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que consta que la garantía ya fue debidamente cancelada.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	20-23	X			**DN INGENIERIA S.A.S., NIT.901.545.655-1** Cámara de Comercio de Cartagena. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de enero de 2025. Código de verificación: cjcccaejUcbsblcb. Representante Legal: **ESTELA CESPEDES CONDE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.150.084. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	23	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598**.**
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	25	X			Certificado suscrito por **ESTELA CESPEDES CONDE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.150.084, en su calidad de representante legal de **DN INGENIERIA S.A.S., NIT.901.545.655-1**
	26	X			Certificado suscrito por **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598**.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	155-269 270-277	X			Se logró evidenciar que el postulante **DN INGENIERIA S.A.S., NIT.901.545.655-1,** aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 10 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598 aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 7 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	67 68	X			**JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598**.** Allega copia RUT con Número de formulario 141120656156 expedido el 20 de junio de 2024. **DN INGENIERIA S.A.S., NIT.901.545.655-1.** Allega copia RUT con Número de formulario 14929554197 expedido el 24 de abril de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	62-64	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	51-54	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de **DN INGENIERIA S.A.S., NIT.901.545.655-1,** es del 23 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598, es del 23 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.838, es del 23 de enero de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes disciplinarios de **ESTELA CESPEDES CONDE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.150.084, es del 23 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	41-44	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **DN INGENIERIA S.A.S., NIT.901.545.655-1,** es del 23 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598, es del 23 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.838, es del 23 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **ESTELA CESPEDES CONDE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.150.084, es del 23 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	48-50	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598, es del 23 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.838, es del 23 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **ESTELA CESPEDES CONDE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.150.084, es del 23 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y	55-57	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.600.598, es del 23 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.162.838, es del 23 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **ESTELA CESPEDES CONDE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.150.084, es del 23 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	27-30	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	32-37	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante aportó el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
2. El postulante aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada.

POSTULANTE 22: CONSORCIO CUBIERTAS 2025 (Integrado por JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS con un 40% de participación y por CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., con un 60% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	**X**			Representado por **SEGUNDO JOSE FELIZ HERNANDEZ GARCES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.275.357. El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			**SEGUNDO JOSE FELIZ HERNANDEZ GARCES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.275.357.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación		X			El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. **AVAL: SEGUNDO JOSE FELIZ HERNANDEZ GARCES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.275.357, M.P. 1920204523 CAU.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	8-9	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 13 de enero del 2025, integrado por: 1. **JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS con un 40% de participación .** 2. **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., con un 60% de participación.** **LIDER: JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS con un 40% de participación.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	26-29	X			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 41-45-101089140** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de pago No. 100000058917050.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	10-16	X			**CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., NIT. 900.613.006-1** Cámara de Comercio de Pasto El certificado de Existencia y Representación Legal es del 25 de enero de 2025. Código de verificación: **znphbpYr8v** Representante Legal: **SEGUNDO JOSE FELIZ HERNANDEZ GARCES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.275.357 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Mediante acta No. 103 del 15 de enero del 2025, se reunieron la totalidad de los socios de **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., NIT. 900.613.006-1,** con el fi de autorizar al representante legal para que en nombre y representación de la sociedad conforme el consorcio y presente la oferta al presente proceso de selección.
	19	X			Aporta copia de la cédula de ciudadanía de **JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.746.441.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	23	X			Certificado suscrito por **FRANCISCO JAVIER FUERTES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.013.505 y T.P. 89662-T, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., NIT. 900.613.006-1.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	24	X			Certificado suscrito por **JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.746.441.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	37- 270 271-523	X			Se logró evidenciar que el postulante **JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.746.441 aportó el certificado del RUP del 23 de enero de 2025. Realizando la renovación el 22 de abril de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., NIT. 900.613.006-1,** aportó el certificado del RUP del 25 de enero de 2025. Realizando la renovación el 10 de enero de 2025.
Registro Único Tributario	31-32 33-36	X			**JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.746.441. Allega copia RUT con Número de formulario 14733720533 expedido el 14 de enero de 2025. **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., NIT. 900.613.006-1.** Allega copia RUT con Número de formulario 141150261871 expedido el 14 de enero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	544-546	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	529-531	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de **SEGUNDO JOSE FELIZ HERNANDEZ GARCES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.275.357, es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., NIT. 900.613.006-1,** es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS,** identificado con la cédula de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					ciudadanía No. 12.746.441, es del 14 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	536-538	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **SEGUNDO JOSE FELIZ HERNANDEZ GARCES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.275.357, es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S., NIT. 900.613.006-1,** es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.746.441, es del 14 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	533-534	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **SEGUNDO JOSE FELIZ HERNANDEZ GARCES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.275.357, es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.746.441, es del 14 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	540-541	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **SEGUNDO JOSE FELIZ HERNANDEZ GARCES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.275.357, es del 14 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.746.441, es del 14 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	559-561	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	563-564	**X**			Documento suscrito el 27 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**				
OBSERVACIONES: El postulante aportó el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.					

POSTULANTE 23: CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32 (Integrado por ICIARCO S.A.S., con un 20% de participación, ARQ TECK LTDA, con un 10% de participación y por ALBERTO SANCHEZ LEMUS con un 70% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.451 El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X			Aporta la cédula de ciudadanía de **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.451.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación		X			El postulante en el término de traslado aportó el Formulario No. 1 de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. **AVAL: ALBERTO ANIBAL SANCHEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.952.584, T.P. 18.364 CND, CVAD-2025-3403555.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	203-204	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 22 de enero de 2025, integrado por: 1. **ICIARCO S.A.S., con un 20% de participación** 2. **ARQ TECK LTDA, con un 10% de participación.** 3. **ALBERTO SANCHEZ LEMUS con un 70% de participación.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					LIDER: ALBERTO SANCHEZ LEMUS con un 70% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	41-49	**X**			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 41-46-10141332** **EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.383) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo de caja No. 47110290.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	23-29	X			**INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES- ICIARCO S.A.S., NIT. 900.517.038** Cámara de Comercio de Villavicencio El certificado de Existencia y Representación Legal es del 9 de enero de 2025. Código de verificación: UqJv5SZxCS Representante Legal: **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.451 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Mediante acta No. 22 suscrita el 13 de enero del 2025, en reunión de la asamblea ordinaria de accionistas de la sociedad de la sociedad se autorizó al representante legal

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					para participar en el presente proceso de selección.
	30- 34	X			**ARQ TECK LTDA, NIT. 830.088.994-5** Cámara de Comercio de Bogotá El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de enero del 2025. Código de verificación: AA25101224 Representante Legal: **CARLOS ANDRES SANCHEZ ALBAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.784.169 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es hasta el 6 de julio de 2051. **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Mediante acta No. 260 de la junta de socios de la sociedad se autorizó al gerente a la participación en el presente proceso de selección.
	35-36				Se aportó el certificado de matricula de persona natural del **ALBERTO SANCHEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.952.584, expedido el 24 de enero de 2025. Cámara de comercio de Bogotá. Código de verificación AA25100967.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	51 52	X			Certificado suscrito por **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.451 en su calidad de representante legal de **INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ICIARCO S.A.S., NIT. 900.517.038**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado suscrito por **CARLOS ANDRES SANCHEZ ALBAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.784.169, y por **FORTUNATO ZAPATA GOMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.447.572, en su calidad de representante legal y contador, respectivamente de la sociedad **ARQ TECK LTDA, NIT. 830.088.994-5**
	53	**X**			Certificado suscrito por **ALBERTO SANCHEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.952.584
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	81-143 144-160 170-261	**X**			Se logró evidenciar que el postulante **INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES- ICIARCO S.A.S., NIT. 900.517.038,** aportó el certificado del RUP del 20 de enero de 2025. Realizando la renovación el 6 de mayo de 2024. Se logró evidenciar que el postulante **ARQ TECK LTDA, NIT. 830.088.994-5,** aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 17 de abril del 2024 Se logró evidenciar que el postulante **ALBERTO SANCHEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.952.584, aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 22 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	11-13 14-17 18-21	**X**			**ALBERTO SANCHEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.952.584. Allega copia RUT con Número de formulario 141020357721 expedido el 25 de agosto de 2024. **ARQ TECK LTDA, NIT. 830.088.994-5.** Allega copia RUT con Número de formulario 14691490312 expedido el 7 de mayo de 2020. **INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ICIARCO S.A.S., NIT. 900.517.038.** Allega copia RUT con Número de formulario 14973828252 expedido el 24 de julio de 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas		X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	60-65	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.451, es del 25 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES-ICIARCO S.A.S., NIT. 900.517.038,** es del 25 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **ARQ TECK LTDA, NIT. 830.088.994-5,** es del 24 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **ALBERTO SANCHEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.952.584, es del 24 de enero de 2025. El postulante en el término de traslado aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de **CARLOS ANDRES SANCHEZ ALBAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.784.169
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	66-71	X			La certificación de antecedentes fiscales de **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.451, es del 25 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES-ICIARCO S.A.S., NIT. 900.517.038,** es del 25 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **ARQ TECK LTDA, NIT. 830.088.994-5,** es del 24 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes fiscales de **CARLOS ANDRES SANCHEZ ALBAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.784.169, es del 24 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **ALBERTO SANCHEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.952.584, es del 24 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	76-79	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.451, es del 26 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **CARLOS ANDRES SANCHEZ ALBAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.784.169, es del 24 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **ALBERTO SANCHEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.952.584, es del 24 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	56-59	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **EDGAR EDUARDO JIMENEZ HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.428.451, es del 25 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **CARLOS ANDRES SANCHEZ ALBAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.784.169, es del 25 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **ALBERTO SANCHEZ LEMUS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.952.584, es del 25 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	415-417	**X**			Documento suscrito el 26 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	419-420	**X**			Documento suscrito el 26 de enero del 2025, por el representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**				

OBSERVACIONES:

1. El postulante aportó el Formulario No. 1- Carta de presentación de la postulación con la firma del profesional que avala la postulación, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.
2. El postulante aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de **CARLOS ANDRES SANCHEZ ALBAN,** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.784.169
3. El postulante aportó los pantallazos como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.

POSTULANTE 24: CONSORCIO ESTRUCTURAS CDGV (Integrado por GV INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., con un 50% de participación y por CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., con un 50% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**RECHAZADO**
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.	

POSTULANTE 25: **UNION TEMPORAL CUBIERTAS 3 (Integrado por ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., con un 30% de participación, CONSTRU TECH S.A.S., con un 38% de participación y por TERRA HOUSE S.A.S., con un 32% de participación)**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-3	**X**			Representado por **CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252. **AVAL: CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252 y T.P: 25202-344936.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	4	**X**			Aporta la cédula de ciudadanía de **CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-6	**X**			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil **CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252 y T.P: 25202-344936. Certificado expedido el 27 de enero de 2025, con el código CVAD-2025-3325571
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	7-9	**X**			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 23 de enero de 2025, integrado por: **1. ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., con un 30% de participación.** **2. CONSTRU TECH S.A.S., con un 38% de participación.** **3. TERRA HOUSE S.A.S., con un 32% de participación.** **LIDER: ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., con un 30% de participación.**
Garantía de Seriedad de la Postulación	10-19	**X**			**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB- 100366830.** **EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.** **BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ** **AMPAROS:** La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM** y **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. **VALOR ASEGURADO:** La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. ($307.085.382,1) **VIGENCIA:** La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno. **RECIBO DE PAGO:** El postulante aportó recibo electrónico No. 905595372, del 27 de enero de 2025. El postulante en el término de traslado aportó el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía fue debidamente cancelada, conforme lo establecido en los términos de referencia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	20-26	X			**ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., NIT. 900.271.883-3.** Cámara de Comercio de Pasto. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 9 de enero de 2025. Código de verificación: JNqqQcU4RD. Representante Legal: **RODRIGO DE LOS RIOS RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.307.553 **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
	28-32	X			**TERRA HOUSE S.A.S., NIT. 900.988.117-8.** Cámara de Comercio de Pasto El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de enero de 2025 Código de verificación: **4yDfc2REts** Representante Legal: **JUAN PABLO APRAEZ CASTAÑEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.383.474. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida. **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. **CONSTRU TECH S.A.S., NIT. 901.114.119-6.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	34-41				Cámara de Comercio de Pasto El certificado de Existencia y Representación Legal es del 15 de enero de 2025. Código de verificación: **HzN9ppw3td.** Representante Legal: **CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252. **VIGENCIA:** La duración de la sociedad es indefinida **OBJETO:** Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad. Mediante reunión extraordinaria de la asamblea de accionistas de la sociedad se autorizó a la señora Clarita Mercedes Chaves para la participación en el presente proceso
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.		X			Certificado suscrito por **OSCAR GIOVANNY NARVAEZ ORDOÑEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.381.189 y T.P. 94281, en su calidad de revisor fiscal de **ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., NIT. 900.271.883-3.** Certificado suscrito por **MARIA CAMILA ACOSTA RAMOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.284.878 y T.P. 18510- T, en su calidad de revisora fiscal de **TERRA HOUSE S.A.S., NIT. 900.988.117-8.**
		X			Certificado suscrito por **MARIA CAMILA ACOSTA RAMOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.284.878 y T.P. 18510- T, en su calidad de revisora fiscal de **CONSTRU TECH S.A.S., NIT. 901.114.119-6.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	56- 193 194-282 283-393	X			Se logró evidenciar que el postulante **CONSTRU TECH S.A.S., NIT. 901.114.119-6.** aportó el certificado del RUP del 14 de enero del 2025. Realizando la renovación el 25 de abril del 2024. Se logró evidenciar que el postulante **ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., NIT. 900.271.883-3,** aportó el certificado del RUP del 27 de enero de 2025. Realizando la renovación el 9 de mayo de 2025. Se logró evidenciar que el postulante **TERRA HOUSE S.A.S., NIT. 900.988.117-8,** aportó el certificado del RUP del 14 de enero de 2025 Realizando la renovación el 18 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	42- 47 48-51 52-55	X			**ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., NIT. 900.271.883-3,** Allega copia RUT con Número de formulario 141122909281 expedido el 25 de enero de 2025. **CONSTRU TECH S.A.S., NIT. 901.114.119-6.** Allega copia RUT con Número de formulario 141154887469 expedido el 14 de enero de 2025. **TERRA HOUSE S.A.S., NIT. 900.988.117-8.** Allega copia RUT con Número de formulario 141154888697 expedido el expedido el 14 de enero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	399, 409 y 418	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de cada una de las sociedades que conforman la estructura plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	394, 395, 403, 404, 413, 414	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de **CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252, es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **CONSTRU TECH S.A.S.,**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					NIT. 901.114.119-6, es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., NIT. 900.271.883-3,** es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **RODRIGO DE LOS RIOS RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.307.553, es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **JUAN PABLO APRAEZ CASTAÑEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.383.474, es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes disciplinarios de **TERRA HOUSE S.A.S., NIT. 900.988.117-8,** es del 14 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	397, 398, 407, 408, 416 y 417	**X**			La certificación de antecedentes fiscales de **CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252, es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **CONSTRU TECH S.A.S., NIT. 901.114.119-6,** es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **ESTRUCTURAS DE NARIÑO S.A.S., NIT. 900.271.883-3,** es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **RODRIGO DE LOS RIOS RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.307.553, es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes fiscales de **JUAN PABLO APRAEZ CASTAÑEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.383.474, es del 14 de enero de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					La certificación de antecedentes fiscales de **TERRA HOUSE S.A.S., NIT. 900.988.117-8,** es del 14 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	396, 405 y 415	**X**			La certificación de antecedentes judiciales de **CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252, es del 14 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **RODRIGO DE LOS RIOS RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.307.553, es del 15 de enero de 2025. La certificación de antecedentes judiciales de **JUAN PABLO APRAEZ CASTAÑEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.383.474, es del 14 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	400, 410 y 419	**X**			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de **CLARITA MERCEDES CHAVES QUINTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.305.252, es del 14 de enero de 2025 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **RODRIGO DE LOS RIOS RODRIGUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.307.553, es del 15 de enero de 2025. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas **JUAN PABLO APRAEZ CASTAÑEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.98.383.474, es del 14 de enero de 2025.
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	422-424	**X**			Documento suscrito el 25 de enero del 2025, por la representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	425-426	**X**			Documento suscrito el 25 de enero del 2025, por la representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		**X**			Verificado, se evidencia por parte de **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que el postulante no se encuentra inmerso en causal de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la **ANIM**.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**CUMPLE**				
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado aportó la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia y el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada.					

POSTULANTE 26: CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025 (Integrado por TRED INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S., con un 30% de participación, A&B CONSTRUCTORA S.A.S. ZOMAC, con un 30 % de participación y por GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S., con un 40% de participación)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**RECHAZADO**
OBSERVACIONES: El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no subsanó, por lo que es valorado como NO CUMPLE y se RECHAZA en el informe final de evaluación.	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scotiabank. COLPATRIA Fiduciaria | Trust

ANEXO 2. EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO
IP 008/2024

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin														
1	**DEJO CONSTRUCCIONES SAS**	56	32	713-2011	Construcción del escenario deportivo y cultural del instituto departamental de deportes, la recreación y educación física del Putumayo "Indeportes", municipio de Mocoa departamento de Putumayo	Gobernación del Putumayo	Pública	Dejo Construcciones LTDA	Fabian Pérez Fajardo Secretario de infraestructura departamental - Gobernación del Putumayo	81101500 72152300 72152900 72153100	9/02/2012	8/01/2013	100,0%	$ 1.179.099.302,21	2000,17	2000,16	2000,16	2207,34	2207,34	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 Adicionalmente no se certifica con claridad en el acta de liquidación u otro documento el Item de *CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS*	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad que se desarrolló dentro de los Items de obra la construcción de estructura para cubiertas con las cantidades realmente ejecutadas	Subsano allega como anexo del acta de liquidación acta de recibo con descripción detallada de cantidades ejecutadas	CUMPLE	**HABILITADO**
		60	39	2014000395	Construcción del Centro de Integración Ciudadana CIC, municipio de Córdoba	Municipio de Córdoba Departamento de Nariño	Pública	Dejo Construcciones SAS	Sergio Orlando Paz Alcalde Municipal de Córdoba - Departamento de Nariño	81101500 72152300 72152900 72153100	1/07/2014	15/12/2014	100,0%	$ 700.043.230,47	1136,43	1136,43	1136,43	1266,14	1266,14	SUBSANAR		Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." Se debe aclarar el área construida cubierta, toda vez que en la certificación adjunta no se incluye	*Debe allegar documento aclaratorio donde se indique cual es la naturaleza del proyecto en lo relacionado con CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS" a fin de determinar la relación del objeto contratado *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto	Subsano allega como anexo del acta de liquidación acta de recibo con descripción detallada de cantidades ejecutadas se aclara especificación de contrato	CUMPLE	
		63	43	PAF-CIC-012-2014	Ejecución de estudios, diseños y construcción de centros de integración ciudadana C.I.C grupo 1-Departamento de Cundinamarca	Findeter	Privada	Unión Temporal Cundinamarca 2014	Luis Fernando Millán Carreño Gerente fiducia pública Fiduciaria Bogotá S.A.	81101500 72152300 72152900 72153100	22/09/2014	21/08/2015	70%	$ 3.471.472.830,00	5387,56	5568,86	5568,86	879,20	615	SUBSANAR		Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." Se debe aclarar el área construida cubierta, toda vez que en la certificación adjunta no se incluye	*Debe allegar documento aclaratorio donde se indique cual es la naturaleza del proyecto en lo relacionado con CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS" a fin de determinar la relación del objeto contratado *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto	se aclara especificación de contrato	CUMPLE	
																	8.705,45 **CUMPLE**		**4088,92** **CUMPLE**							

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin														
2	**UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025** LUIS CARLOS MESIAS 60% JOSE FERNANDO ARCINIEGAS 30% PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS SAS ZOMAC 10%	39	78-Luis Carlos Mesías Ricaurte	0150-2017	Construcción Centro de Integración Ciudadana CIC vereda Pusuquer municipio Malla – Piedrancha – departamento de Nariño	Municipio de Mallama	Pública	Luis Carlos Mesías Ricaurte					100%				-		0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*No se anexa certificación del contrato, terminado y ejecutado a satisfacción, ni acta de liquidación firmada que respalde la liquidación contractual que indique el área construida cubierta *Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS."	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se indique cual es la naturaleza del proyecto en lo relacionado con CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS" a fin de determinar la relación del objeto contratado	**RECHAZADO FACTOR ECONOMICO** **Se RECHAZA propuesta bajo causal de rechazo No.11 Cuando la postulación económica se encuentre incompleta (FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA sin el lleno de todas las celdas y hojas del archivo) o se altere el formulario correspondiente** **NOTA: No presenta oferta económica en físico. El CD no cuenta con información.** **PÁGINA No.38. El FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA. Deberá ser completamente diligenciado y aportado con la postulación tanto en físico como en medio magnético, el archivo en medio magnético será necesario para la verificación de la postulación económica de manera ágil, por lo que el archivo no podrá tener restricciones. De ser necesario en la verificación aritmética se realizarán los ajustes de cálculo que se requieran.**	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
		59	85-Luis Carlos Mesías Ricaurte	L.P.009-2019	Construcción de Centro de Integración Ciudadana del barrio Vista Hermosa del municipio de Tuquerres - Nariño	Municipio de Tuquerres	Pública	Luis Carlos Mesías Ricaurte					100,0%				-		0	SUBSANAR		*No se anexa certificación del contrato, terminado y ejecutado a satisfacción, ni acta de liquidación firmada que respalde la liquidación contractual que indique el área construida cubierta *Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS."	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se indique cual es la naturaleza del proyecto en lo relacionado con CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS" a fin de determinar la relación del objeto contratado		NO CUMPLE	
		91	65-Luis Carlos Mesías Ricaurte	LP-005-2015-01	Construcción de construcción Centro de Integración Ciudadana municipio de Tangua departamento de Nariño	Alcaldía Municipal de Tangua	Pública	CONSORCIO CIC TANGUA	Martin Paz Prado Secretario de Planeación e Infraestructura	81101500 72152300 72152900 72153100	21/12/2015	30/10/2016	80%	$ 784.301.246,73	1137,57	1137,56	910,05		0	SUBSANAR		*No se anexa acta de liquidación firmada que respalde la liquidación contractual *Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." *Se debe aclarar el área construida cubierta	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se indique cual es la naturaleza del proyecto en lo relacionado con CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS" a fin de determinar la relación del objeto contratado		NO CUMPLE	
																	910,05 **NO CUMPLE**		**0,00** **NO CUMPLE**							

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin														
3	**COSORCIO NARIÑO VE** V & L INGENIEROS CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S. 50%	129	69-ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S.	851-2017	Ejecutar a precios unitarios fijos sin reajuste adecuación y remodelación de la infraestructura física del coliseo Oscar Figueroa Cartago	Indervalle	Pública	Consorcio Coliseo Oscar Figueroa	Dayra Faisury Dorado Gómez Supervisora de convenios	81101500	06/042017	22/03/2018	90,0%	$ 11.089.604.806,00	14194,84	14194,84	12.775,36		0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: ***Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas.***	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1	El objeto no fue aclarado dentro de los documentos subsanados No aclaro lo solicitado ya que el objeto principal del contrato es ***adecuación y remodelación de la infraestructura física del coliseo Oscar Figueroa Cartago*** lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas.	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
		177	4-V & L INGENIEROS CONSTRUCCIONES S.A.S.	101-2011	Construcción centro deportivo y cultural del municipio de Ortega Departamento del Tolima	Gensa S.A. ESP	Mixta Pública /Privada	Consorcio V y A	Natalia Marulanda Mejía Secretaria General	72152900 72153100 81101500	8/08/2011	31/01/2012	70,0%	$ 1.010.641.106,00	1783,00	1783,00	1.248,10		0	SUBSANAR		Se debe aclarar el área construida cubierta, toda vez que en la certificación adjunta no se incluye	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto	Se aclara especificación de contrato	CUMPLE	
		191	66-V & L INGENIEROS CONSTRUCCIONES S.A.S.	1061-2013	Construcción de cubierta para polideportivo en la Institución Educativa Agropecuaria San Sebastián, sede Colegio Agropecuario San Sebastián, Municipio de San Sebastián departamento del Cauca	Gobernación del Departamento del Cauca	Pública	Juan Carlos Valencia Carvajal	Sandra Isabel Urbano Collazos Secretaria de Infraestructura del Departamento	81101500 72152300 72152900 72153100	13/11/2013	2/11/2014	100%	$ 274.574.588,00	446,00	446,00	446,00		0	SUBSANAR		Se debe aclarar el área construida cubierta teniendo en cuenta que dentro de la certificación y los documentos adicionales adjuntos no lo especifica.	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto	Se aclara especificación de contrato	CUMPLE	
																	14.469,46		**0,00** **NO CUMPLE**							

Scotiabank. COLPATRIA Fiduciaria | Trust

ANEXO 2. EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO
IP 008/2024

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha Inicio	Fecha Fin	% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
4	**CONSORCIO SIACOL** ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS SAS 32% RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS 33% JEMAD INGENIERIA SAS 10% APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS 25%	388	37-APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	70215-LP-232-00-2017	Construcción de cancha múltiple con cubierta en la Institución Educativa Técnico Agropecuaria Guillermo Patrón en el corregimiento de las Llanadas municipio de Corozal, departamento de Sucre	Alcaldía Municipal de Corozal	Pública	AC INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	Jaime Darío Carballo M. Secretaria de Planeación, obras públicas y Saneamiento Ambiental	72152900 72153100	26/01/2018	17/08/2018	100,0%	$ 604.739.097,30	774,07	774,07	774,07		0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*No es clara la relación de AC Ingeniería con el consorcio SIACOL por favor aclarar ya que no esta dentro de los antecedentes de la composición consorcial * No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento donde se evidencia la relación jurídica AC Ingeniería con el consorcio SIACOL *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto	**RECHAZADO FACTOR ECONOMICO** NOTA: No presenta oferta económica en físico. Se obtiene información del CD aportado por el proponente. PÁGINA No.38. El FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA. Deberá ser completamente diligenciado y aportado con la postulación tanto en físico como en medio magnético, el archivo en medio magnético será necesario para la verificación de la postulación económica de manera ágil, por lo que el archivo no podrá tener restricciones. De ser necesario en la verificación aritmética se realizarán los ajustes de cálculo que se requieran.	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
		402	34-APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	70215-LP-231-00-2017	Construcción de un escenario deportivo multifuncional cubierto en el barrio El Renacimiento de Corozal	Alcaldía Municipal de Corozal	Pública	CONSORCIO RENACIMIENTO AC 2017		72152900 72153100 81101500			60,0%			3848,43			0	SUBSANAR		*No se allega copia del documento consorcial *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *No es clara la relación de AC Ingeniería con el consorcio SIACOL por favor aclarar ya que no esta dentro de los antecedentes de la composición consorcial	*Debe allegar Copia del documento consorcial * Debe allegar documento donde se evidencia la relación jurídica AC Ingeniería con el consorcio SIACOL *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto		NO CUMPLE	
		433	36-APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	047 de 2014	Remodelación, adecuación y construcción de la infraestructura física del estadio de softbol del municipio de San Onofre, departamento de Sucre	Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Sucre	Pública	AC INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.		72152900 72153100 81101500			100%			1329,55			0	SUBSANAR		*La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: ***Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas.*** *No se allega copia del documento consorcial *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento donde se evidencia la relación jurídica AC Ingeniería con el consorcio SIACOL *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto		NO CUMPLE	
																	774,07 NO CUMPLE		0,00 NO CUMPLE							

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha Inicio	Fecha Fin	% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
5	**UNIÓN TEMPORAL PG** PROYECTOS PRISMAS S.A.S. 32% SERGIO ARMANDO PANTOJA 35% JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER 33%	302	1-JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	LP-001-2013	Construcción polideportivo de la vereda Girardot del municipio de Guaitarilla – departamento de Nariño	Alcaldía de Guaitarilla	Pública	John Jairo Galindez Santander	Mario Vicente Madronero Cerón Alcalde del municipio de Guaitarilla	72152300 72152900 72153100 81101500	2/07/2013	15/01/2014	100,0%	$ 538.057.010,15	873,47	873,46	873,46	708,00	708	CUMPLE	**NO CUMPLE**			**RECHAZADO** No allego subsanación incurso en causal de rechazo numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES *2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en las plazas y condiciones señaladas por el Evaluado r.*	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
		323	45-JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	LP-002-2015	La construcción polideportivo cubierto del corregimiento de El Pedregal – municipio de Imues - Nariño	Municipio de Imues	Pública	John Jairo Galindez Santander	Jose Luis Tobar Zambrano Alcalde del municipio de Imues	81101500	16/06/2015	15/01/2016	100,0%	$ 548.555.421,00	795,64	795,64	795,64	776,65	777	SUBSANAR		*El acta de cantidades de obra difiere del área cubierta del polideportivo favor aclarar	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto		NO CUMPLE	
		342	59-JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	BR001-2018	Construcción del Centro de Integración Ciudadana CIC vereda El Rosario de acuerdo a lo estipulado en el Convenio No. 1125 de 2017, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon y el municipio de Yacuanquer - Nariño	Alcaldia Municipal Yacuanquer - Nariño	Pública	John Jairo Galindez Santander	Libia Jaqueline Castillo Mora Alcaldesa del municipio de Yacuanquer	72152300 72152900 72153100 81101500	6/03/2018	6/07/2018	100%	$ 970.650.000,00	1242,44	1242,44		1322,70		SUBSANAR		Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS."	*Debe allegar documento aclaratorio donde se indique cual es la naturaleza del proyecto en lo relacionado con CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS" a fin de determinar la relación del objeto contratado		NO CUMPLE	
																	1.669,10 NO CUMPLE		1484,65 NO CUMPLE							

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha Inicio	Fecha Fin	% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
6	**CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025** AZ CIVIL S.A.S. 50% INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S. 50%	178	13-AZ CIVIL S.A.S.	021 de 2021	construcción de escenarios deportivos en el departamento de la Guajira	Alcaldía Municipal de Dubulla	Pública	CONSORCIO DEPORTIVO GUAJIRA 2021	Marlon Amaya Mejía Alcalde Municipal de Dibulla	72152300 72152900 72153100 81101500	14/02/2022	20/12/2023	30,0%	$ 33.360.836.468,62	28759,34	28759,34	8.627,80	3659,80	1098	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	* No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto	Allega documento aclaratorio del área total cubierta	CUMPLE	**HABILITADO**
		212	29-INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S.	003 de 2018	Construcción del estadio de futbol municipal de Luruaco, en el marco de la ejecución del convenio interadministrativo No. 001289 de 2017 suscrito entre Coldeportes y el municipio de Luruaco	Municipio de Luruaco	Pública	CONSORCIO ESTADIOS DEL ATLANTICO	Luis Eduardo Cervantes Siado Secretario de Planeación Municipal	72152300 72152900 72153100 81101500	24/09/2018	31/05/2021	50,0%	$ 6.584.150.757,00	7247,07	7950,75	3.975,38	6243,49	3122	SUBSANAR		*Al realizar la verificación de SMMLV sobre el valor del contrato vs el valor reportado en el RUP, el valor no corresponde, por lo anterior, se solicita aclarar	*Debe aclarar conversión de Salarios Mínimos	Allega documento aclaratorio	CUMPLE	
		198	38-INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S.	026 de 2015	Construcción de un complejo deportivo en la zona urbana del municipio de Montelibano departamento de Córdoba	Instituto Departamental de deportes de Cordoba - Indeportes Cordoba	Pública	CONSORCIO CONSTRUCTORES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL SAN JORGE	Víctor Manuel Fayad Morales Director - INDEPORTES Cordoba	72152300 72152900 72153100 81101500	22/04/2015	17/12/2016	20%	$ 9.460.720.131,79	13722,03	13722,02	2.744,40	1305,66	261	SUBSANAR		*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto	Allega documento aclaratorio del área total cubierta	CUMPLE	
																	15.347,58		4480,82							

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha Inicio	Fecha Fin	% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
7	**CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025** CONSTRUCTEC G S.A.S. - ZOMAC 35% MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 30% EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA 35%	517	51-MS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	308 de 2012	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	INDERCAS -Instituto para la recreación el deporte la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre	Pública	Unión Temporal Escenarios Deportivos		72152300 72152900 72153100 81101500	26-122012	19/11/2014	90,0%	$ 9.452.312.222,00	15344,66	15344,66	13810,19	14765,98	13289	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*El acta de liquidación no se encuentra suscrita por el supervisor del contrato No cumple con las condiciones del numeral 3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE **No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto	Si bien allega documento No se permite evidenciar con claridad cual es el área de construcción y cuál es la resultante por adecuación	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
																	-		0							
																	0		0							
																	13.810,19 CUMPLE		13289,38 CUMPLE							

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha Inicio	Fecha Fin	% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
8	**CONSORCIO PROYECTAR FUTURO** INVERSIONES C.L.H S.A 50% INGENIERIAS INTEGRADAS LB SAS 50%		112	205-2018	Construcción de las cubiertas en el polideportivo del barrio Porvenir y en las veredas Domingo Arbi y nuevo San Rafael del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca	Municipio de Santander de Quilichao Cauca	Pública	Inversiones C.L.H S.A		72101500 81101500			95,0%		2391,04	2391,04	2.271,49		0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*No allega certificación contractual * No allega acta de liquidación debidamente suscrita	*Debe allegar certificación contractual con las exigencias descritas en el numeral3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE * Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada	**RECHAZADO** No allego subsanación incurso en causal de rechazo numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
		280	109	01 de 2015	Construcción de las dos cubiertas e iluminación del estadio Villa Olímpica del municipio de Puerto Tejada - Cauca	Municipio de Puerto Tejada	Pública	Inversiones C.L.H S.A	Italo Carabali Balanta Secretario de planeación e infraestructura municipal	72101500 81101501	12/02/2016	20/05/2022	60,0%	$ 968.867.671	297,06	1004,57	602,74	859,24	516	SUBSANAR		*Al realizar la verificación de SMMLV sobre el valor del contrato vs el valor reportado en el RUP, el valor no corresponde, por lo anterior, se solicita aclarar	*Debe aclarar la conversión de salarios mínimos		NO CUMPLE	
		295 B	216	553-2019	Construcción de cubierta para zona común en la institución educativa Ana Josefa Morales Duque, sede principal Municipio de Santander de Quilichao. Cauca; Construcción de cubierta para zona común en la institución educativa San Antonio, Municipio de Santander de Quilichao, Cauca	Municipio de Santander de Quilichao Cauca	Pública	Inversiones C.L.H S.A	Jhon Edwin Vargas Calambás Secretario de Educación y Cultura	72153100 7215290 81101500			100%	$ 424.996.509	515,80	513,21	513,21		0	SUBSANAR		**No allega certificación contractual * No allega acta de liquidación debidamente suscrita *Al realizar la verificación de SMMLV sobre el valor del contrato vs el valor reportado en el RUP, el valor no corresponde, por lo anterior, se solicita aclarar	*Debe allegar certificación contractual con las exigencias descritas en el numeral3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE * Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada *Debe aclarar la conversión de salarios mínimos		NO CUMPLE	
																	3.387,44		515,54 NO CUMPLE							

Scotiabank. COLPATRIA Fiduciaria | Trust

ANEXO 2. EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO
IP 008/2024

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha Inicio	Fecha Fin	% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
9	**CONSORCIO CUBIERTAS 2025** EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIA Y SUMINISTROS S.A.S 34% EW ELITE CONSTRUCCIONES SAS 30% DANIEL ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ 36%	982	74-Daniel Arturo Sánchez Gutierrez	156 de 2015	Construcción cubierta e infraestructura para la cancha múltiple del polideportivo del Centro Poblado de Aguaclara municipio de Sabanalarga departamento de Casanare	Alcaldia de Sabanalarga	Pública	Consorcio Cubierta Agua Clara	William Martínez Cortes Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal	72152300 72152900 72153100 81101500	23/11/2015	12/02/2016	80,0%	$ 598.899.390,00	868,66	868,66	694,93	1191,87	953	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*El acta de cantidades de obra difiere del área cubierta favor aclarar	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas	No allega documento que evidencie con claridad el área total cubierta si bien describe las dimensiones del suministro de una teja ondulada no se especifica al detalle en la certificación y sus anexos el área total cubierta numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
		992	67-Daniel Arturo Sánchez Gutierrez	002 de 2014	Ampliación del polideportivo del municipio de Fortul, departamento de Arauca	Alcaldia de Fortul	Pública	Unión Temporal Coliseo Fortul 2014	Willmer Riatiga Ocampo Secretario de Planeación e Infraestructura	72152300 72152900 72153100 81101500	15/09/2014	12/04/2015	70,0%	$ 989.465.712,72	1535,60	1535,60	1.074,92	1000,04	700	SUBSANAR		*El acta de cantidades de obra difiere del área cubierta favor aclarar	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas	Allega aclaración del área cubierta	CUMPLE	
		1016-1	115-Daniel Arturo Sánchez Gutierrez	LP-003-2019	Construcción de parque de recreación y deporte en la inspección de Guacavía, La construcción de 2 canchas múltiples con cubierta, área de dispersión y recreación en las veredas de San Nicolas y Presentado y adecuación del espacio público para propiciar condiciones de habitabilidad saludable y mitigación del cambio climático, zona urbana centro	Alcaldia Municipal de Cumaral	Pública	Consorcio Llano Construcciones	Diana Lucia Castro Mora Secretaria de Planeación	72152300 72152900 72153100 81101500	19/09/2019	13/03/2021	93%	$ 9.643.196.215,00	10985,60	10985,60	10.216,61	1275,21	1186	SUBSANAR		*El acta de cantidades de obra difiere del área cubierta favor aclarar	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas	Allega aclaración del área cubierta	CUMPLE	
																	11.986,46		**2839,47**								

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha Inicio	Fecha Fin	% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
10	**CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO** CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES 50% CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y CIA LTDA 50%	409			Diseños, estudios técnicos, construcción, adecuación y/o mejoramiento de parques de la localidad de Sumapaz del Distrito capital.												-		0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: ***Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas.*** **El acta de liquidación no se encuentra suscrita por el supervisor del contrato No cumple con las condiciones del numeral 3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación	**RECHAZADO** No allego subsanación incurso en causal de rechazo numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
					Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos, el mantenimiento de la infraestructura fisica de los parques que conforman el sistema distrital de parques												-		0	SUBSANAR		*La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: ***Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas.*** **No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas		NO CUMPLE	
			79-Carlos Fernando Córdoba Avilés	223 del 30 de Mayo de 2019	Terminación y adecuación de los parqueaderos y construcción del coliseo multideportes y obras de urbanismo de la unidad deportiva la calle 42 de Ibagué	IMDRI	Publica	Consorcio CCA Coliseo Ibagué	Johana Marcela Fernández Ortiz Secretaria General IMDRI	72152300 72152900 81101500	23/07/2019	19/09/2021	40%	$ 22.295.715.637	24540,53	24540,53	9.816,21	1718,89	688	SUBSANAR		**No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas		NO CUMPLE	
																	9.816,21		**687,56** **NO CUMPLE**								

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha Inicio	Fecha Fin	% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
11	**CONSORCIO CAUCA 122** JESUS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS 55% JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS 35% ALTING INGENIERÍA S.A.S. 10%	1311	200-Julián Lizandro González Casas	F1-F14-144-2019	Construcción y dotación de placas polideportivas cubiertas en las veredas la Joaquina y la galanía del municipio de Balboa, Cauca	Municipio de Balboa - Cauca	Publica	Julián Gonzalez Casas	Nelson Enrique Pareja López Alcalde municipal de Balboa - Cauca	72152300 72152900 72153100 81101500			100,0%	$ 841.380.583	926,09	926,09	-		0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*No allega certificación contractual * No allega acta de liquidación debidamente suscrita	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación	**RECHAZADO** No allego subsanación incurso en causal de rechazo numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
			183-Julián Lizandro González Casas	208 de Mayo de 2018	Construcción de polideportivos para la inclusión social en el municipio de Santander de Quilichao, departamento del Cauca	Municipio de Santander de Quilichao - Cauca	Publica	Julián Gonzalez Casas	Angela Carrasco Alzate Secretaria de Planeación, ordenamiento territorial y vivienda de Santander de Quilichao	72152300 72152900 72153100 81101500	6/09/2019	28/11/2020	50,0%	$ 2.108.541.327	2402,07	2402,06	-		0	SUBSANAR		*No allega certificación contractual * No allega acta de liquidación debidamente suscrita	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación		NO CUMPLE	
			57-Jesús María Hincapié Bolaños		Estudios, diseños y construcción de polideportivo cubierto con tarima en el municipio de Inzá, departamento del Cauca	Consorcio PCP	Privada	Jesus Hincapié	Gustavo Adolfo Rodriguez Guzman - Rep. Legal Consorcio PCP	72152300 72152900 72153100 81101500	20/02/2014	30/10/2015	100%	$ 673.588.522	1045,38	1049,68	-		0	SUBSANAR		*No allega certificación contractual	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación		NO CUMPLE	
																	- **NO CUMPLE**		**0,00** **NO CUMPLE**								

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha Inicio	Fecha Fin	% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
12	**CONSORCIO CUBRINAR** JESUS LEONARDO ORTEGA 54% JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ 1% JERO INGENIEROS S.A.S. 10% HÉCTOR URIEL CASAS ZUÑIGA 35%	149	94-Héctor Uriel Casas Zúñiga	067 del 2018	Construcción de polideportivo en la vereda potrerito, resguardo indigena San Andres de Pisimbala, municipio de Inzá, departamento del cauca. 2. Construcción de polideportivo en la vereda Pisimbala, resguardo indigena de San Andres de Pisimbala, municipio de Inzá, departamento del cauca. 3. Construcción de polideportivo en la vereda villa del prado, resguardo indigena de Yaquiva, municipio de Inzá, departamento del cauca.	Municipio de Inzá - Cauca	Publica	Héctor Uriel Casa Zúñiga	Gelmis Chate Rivera Alcalde Municipal	72152300 72152900 72153100 81101500	12/05/2018	30/12/2018	100,0%	$ 1.953.377.360	2493,16	2493,16	2493,16	950,40	950	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	**No allega certificación contractual	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1	Allega certificación contractual aclarada	CUMPLE	**HABILITADO**
		167	117-Héctor Uriel Casas Zúñiga	143 del 23 de octubre de 2019	Construcción de escenarios deportivos en las veredas las Lajas y la palma, municipio de Inza - Cauca.	Municipio de Inzá - Cauca	Publica	Héctor Uriel Casa Zúñiga	Didier Andres Arias Jefe de unidad de infraestructura y servicios públicos	72152300 72152900 72153100 81101500	28/12/2019	29/03/2021	100,0%	$ 1.237.636.169	1362,57	1362,57	1.362,57	977,43	977	SUBSANAR		**No allega certificación contractual * No allega acta de liquidación debidamente suscrita	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación	Allega Aclaración en donde especifica área	CUMPLE	
		176	67-José Edmundo Rosero Ortiz		Construcción de su segunda fase del nuevo estadio de futbol de la ciudad de Tunja.			Jose Edmundo Rosero - Consorcio Narboy	Maria Anay de Varón Duran Rep Municipio	72152300 72152900 81101500	30/07/2010	30/05/2011	40%	$ 4.956.968.418	9236,31	9236,31	9.235,91	76725,00	30690	SUBSANAR		*No allega certificación contractual *Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS."	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se indique cual es la naturaleza del proyecto en lo relacionado con CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS" a fin de determinar la relación del objeto contratado	Allega aclaración en donde especifica naturaleza del proyecto y área	CUMPLE	
																	13.091,64 **CUMPLE**		**32617,83**								

Scotiabank. COLPATRIA Fiduciaria | Trust

ANEXO 2. EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO
IP 008/2024

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin														
13	**CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025** CONSTRUCTORA SH SAS 40% JAIME SANTANDER ESPAÑA 17% HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ 10% DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ 33%	34		215000258	Mejoramiento del equipamiento municipal de cultura y deporte en veredas del municipio de Córdoba departamento de Nariño	alcaldía municipal de Córdoba	Publica	Jaime Santander España	Julio Guerrero Alcalde	72152900 72153100 81101500	9/06/2015	30/09/2016	100,0%	$ 1.179.854.681	1711,29	1711,29	1.711,29		0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: ***Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas.***	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1	No allega documento que permita aclarar el objeto del contrato ya que el mismo hace referencia a mejoramiento de equipamiento lo cual no es acorde al objeto requerido en el DTS del proceso de selección	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
		87	72-Harold Alberto Muñoz Muñoz 91-Diego Reinel Fernández Ordoñez	212 de 2015	Construcción de dos losas polifuncionales nuevas, rehabilitación de tres losas polifuncionales; construcción nueva cinco cubiertas en cabeceras corregimentales y veredas en el municipio de Patía, Cauca	Municipio de Patía	Publica	Consorcio Fernández Harold Alberto Muñoz Muñoz Diego Fernando Ordoñez	Héctor Eduardo Adrada Gomez Interventor municipio del Patía	72152900 72153100 81101500	25/09/2015	24/11/2016	100,0%	$ 1.171.665.838	1699,40	1699,40	1699,40		0	SUBSANAR		**NO CUMPLE:** *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas	No allega documentos de subsanación	NO CUMPLE	
		109	32-DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	121 BICOD 3	Construcción de polideportivo cubierto sobre estructura metálica vereda la Liberia, resguardo indígena de Chimborazo municipio de morales departamento del cauca	Batallón de Ingenieros No. 3 "Cr Agustin Codazzi"	Publica	iego Fernando Ordoñ	My. Carlos Eduardo Vanegas Avila Segundo comandante Batallón de Ingenieros Nro. 3 "Cr Agustin Codazzi"	72152300 72152900 81101500	9/10/2013	15/04/2014	100%	$ 269.700.000	437,82	437,82	437,82	806,00	806	SUBSANAR		* No allega acta de liquidación debidamente suscrita	*Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación	Allega copia del acta de liquidación	CUMPLE	
																	3.848,51 CUMPLE		806,00 NO CUMPLE							

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin														
14	**CONSORCIO CQK NARIÑO 2025** CQK CONSTRUCCIONES S.A.S 80% M & C CONSTRUCCIONES S.A.S 20%	426	44-CQK CONSTRUCCIONES S.A.S	2019-02-1215	Construcción y remodelación del parque Garupal en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar	Gobernación del Cesar	Publica	Consorcio GARUPAL 011 (CQK Construcciones SAS)	Carlos Baena Mercado Secretaria de infraestructura Departamental Gobernación del Cesar	72152300 72152900 72153100 81101500	19/07/2019	31/12/2020	80,0%	$ 6.722.387.903	7658,19	7658,19	6.126,55	2296,30	1837	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	**No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas	Allega documento donde se evidencia el área	CUMPLE	**HABILITADO**
		426	81-M & C CONSTRUCCIONES S.A.S	2019-02-1215	Construcción y remodelación del parque Garupal en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar	Gobernación del Cesar	Publica	Consorcio GARUPAL 011 (M&C CONSTRUCCIONES SAS)	Ester Mendoza Peinado Secretaria de infraestructura Gobernación del Cesar	72152300 72152900 72153100 81101500	19/07/2019	31/12/2020	10,0%	$ 6.722.387.903	7658,19	7658,19	765,82	2296,30	230	SUBSANAR		No allega certificación No allega acta de liquidación No allega copia del documento consorcial	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación *Debe allegar copia del documento consorcial	Allega subsanación con certificación, acta de liquidación y documento consorcial	CUMPLE	
		486	39-CQK CONSTRUCCIONES S.A.S	SI-C-3782 de 2019	Construcción de escenario deportivo, escenario de patinódromo de velocidad en el distrito de Cartagena con miras a los Juegos Nacionales 2019, departamento de Bolivar	Gobernación de Bolivar	Publica	Unión temporal CQ 007 (CQK Construcciones SAS)	Dulis Alberto Garrido Raad Secretario de infraestructura Gobernación de Bolivar	72152300 72152900 72153100 81101500	11/07/2019	21/11/2019	80%	$ 7.850.942.411	9480,48	9480,48	7.584,38	390,00	312	SUBSANAR		**No se evidencia las actividades relacionadas con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." **No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio en donde se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas	Allega subsanación donde se especifican actividades relacionadas con el objeto del proceso y el área cubierta	CUMPLE	
																	14.476,76		2378,67							

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin														
15	**CONSORCIO DEPORTES A&V** INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. 50% ARMELCON S.A.S. 50%	168	123-ARMELCO S.A.S.	585 del 26 de enero del 2018	Construcción del centro deportivo y recreativo del bajo putumayo, departamento del Putumayo	Gobernación del Putumayo	Publica	Consorcio CDR (Armelco SAS)	Jorge Andres Cortez Vera Secretario de infraestructura Departamental	72152300 72153100 81101500	30/04/2018	22/12/2022	68,00%	$ 15.936.679.890	15936,67	15936,67	10.836,94	4826	3282	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *No allega acta de liquidación	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación	Allega documento aclaratorio del área y allega acta d	CUMPLE	**HABILITADO**
					Mantenimiento y adecuación de la cubierta del polideportivo de la escuela de suboficiales FAC CT ANDRES M DIAZ												-		0	SUBSANAR		*La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: ***Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas*** .	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1	No allega documento de subsanación- Solicita no se tenga en cuenta la certificación		
																	10.836,94 CUMPLE		3281,68 CUMPLE							

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin														
16	**CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08** CONSTRUCCIONES Y VIAS EU 33% FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA 57% PROYECTOS JD SAS 10%	755	98-CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	151788	Construcción de cubierta para el chazodromo del municipio de contadero Nariño	Municipio de Contadero	Publica	Construcciones y Vías E.U.	Carolina Lucero Revelo Secretaria de obras publicas Municipal el Contadero Nariño	72152300 72152900 72153100 81101500	1/10/2015	29/04/2016	100,0%	$ 1.237.664.714	1795,13	1795,13			0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas	**RECHAZADO** No allego subsanación incurso en causal de rechazo numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
		763	118-CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	LP-SO-02 Nro. 200	Construcción polideportivo cubierto vereda Cualapud municipio de Guachucal departamento de Nariño	Municipio de Guachucal	Publica	Construcciones y Vías E.U.	Ana Lucia Inampues Toro Alcaldesa Municipal Guachucal (N)	72152300 72152900 72153100 81101500	30/08/2017	10/12/2018	100,0%	$ 1.231.028.014	1575,73	1575,73	1.575,73	1215,71	1216	CUMPLE						
																	1.575,73 NO CUMPLE		1215,71 NO CUMPLE							

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin														
17	**CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH** HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO 50% HINCCO S.A.S. 10% TOMAS DAVID GUERRERO ROSERO 40%	242	28-Hugo Francisco Hinestroza Montenegro	586-14	Construcción del centro deportivo y cultural del Resguardo Indígena Inga de Aponte municipio de Tablón Nariño-Occidente	Departamento de Nariño	Publica	Hugo Francisco Hinestroza M.	Diego Olegario Arcos Insuasty Secretario de infraestructura y minas	72152300 72152900 72153100 81101500	7/04/2014	11/06/2016	100,0%	$ 1.148.106.681	1665,24	1665,24	1665,24	1975,00	1975,00	CUMPLE	**NO CUMPLE**	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas	Allega subsanación. Allega documento aclaratorio del área construida cubierta	CUMPLE	**HABILITADO**
		239	57-Hugo Francisco Hinestroza Montenegro	LP 003-2018	Construcción polideportivo cubierto en el barrio de San Luis corregimiento José María Hernández municipio de Pupiales departamento de Nariño	Municipio de Pupiales	Publica	Hugo Francisco Hinestroza M.	Angela Maria Ortega Moreno Secretaria de obras publicas	72152900 72153100 81101500	30/10/2018	29/04/2019	90,0%	$ 659.807.803	796,76	796,76	717,08	800,00	720,00	CUMPLE		*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas	Allega subsanación. Allega documento aclaratorio del área construida cubierta	CUMPLE	
																	-									
																	2.382,32 CUMPLE		2695,00 CUMPLE							

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin														
18	**CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO** CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S. 57% MARTINEZ CABALLERO S.A.S. 33% JC BUILDERS S.A.S. 10%	479	14-MARTINEZ CABALLERO S.A.S.	642 de 2011	Construcción de un coliseo cubierto en el municipio de cerete departamento de Córdoba	Departamento de Córdoba	Publica	Consorcio Coliseum (Martinez Caballero SAS)	Carlos Enrique Angulo Martinez Secretario de infraestructura	72152300 72152900 72153100	21/11/2011	27/02/2013	50,0%	$ 10.919.441.211	19268,47	19268,47	9634,24	5446,00	2723	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas	Allega subsanación. Allega documento aclaratorio del área construida cubierta	CUMPLE	**HABILITADO**
																	9.634,24 CUMPLE		2723,00 CUMPLE							

Scotiabank. COLPATRIA Fiduciaria | Trust

ANEXO 2. EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO
IP 008/2024

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha Inicio	Fecha Fin	% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
19	**UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** COHICI S.A.S. 25% JAIRO G NARVAEZ B 75%	326	88-JAIRO G NARVAEZ B	Cto - 03/2015	Construcción de polideportivo cubierto corregimiento de Santa Rosa, municipio de Cumbitara, departamento de Nariño	Municipio de Cumbitara	Publica	Jairo Narváez Bravo	Silvio Rosero Romo - Alcalde Municipal	721523 721529 721531 811015	11/07/2015	26/07/2017	100,0%	$ 401.679.816	544,49	544,49			0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	No allega certificación No allega acta de liquidación	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación	**RECHAZADO FACTOR ECONOMICO** Se rechaza la propuesta aplicando lo establecido en el numeral 7 y 8 del numeral 3.4. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN ECONÓMICA de los términos de referencia que establece: (7) El postulante NO PUEDE sobre pasar los valores unitarios ni el valor total establecido por la ANIM, para cada actividad de obra, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (8) El postulante debe ofertar valor para todos y cada uno de los ítems señalados en el FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA, por lo que será causal de rechazo de la oferta: a) ofertar valores cero (0), b) no ofertar algún item, c) modificar cantidades y/o descripciones técnicas, y d) sobrepasar el valor unitario estimado por la ANIM para cada actividad.	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
		387	121-JAIRO G NARVAEZ B	Cto003-LP 2017	Construcción de polideportivo cubierto en la vereda de Las Palmas municipio de Tangua Nariño	Alcaldía Municipal de Tangua	Publica	Jairo Narváez Bravo	No aporta	721523 721529 721531 811015	18/06/2018	12/12/2018	100,0%	$ 726.882.217	930,00	930,41			0	SUBSANAR		No coinciden las fechas del documento contractual aportado con las expresadas en el formulario. *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas		NO CUMPLE	
		426	168-JAIRO G NARVAEZ B	Cto LP-003-2021	Construcción de infraestructura deportiva en el Centro Poblado del corregimiento de la Estancia y en la Vereda San Francisco del corregimiento de Escandoy, municipio de la Cruz, departamento de Nariño	Municipio de la Cruz	Publica	Jairo Narváez Bravo	No aporta	721523 721529 721531 811015	19/10/2021	10/08/2023	100%			1582,91			0	SUBSANAR		No aporta certificación contractual. No aporta liquidación contractual. *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas *Debe allegar Acta de liquidación debidamente firmada con la fecha de expedición allegada en la certificación		NO CUMPLE	
																	- NO CUMPLE		0,00 NO CUMPLE							

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha Inicio	Fecha Fin	% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
20	**CONSORCIO CUBIERTAS 2025.** JOSE LUIS MORALES BOLAÑOS 50% TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S. 50%	346 (0629)	107-JOSE LUIS MORALES BOLAÑOS	2015-01	Construcción polideportivo barrio la Concentración del Hierro casco urbano Municipio de Albán Departamento de Nariño	Municipio de Albán	Publica	Jose Luis Morales Bolaños	Libardo Martínez Gómez - Alcalde Municipal	721529 721531 811015	10/09/2015	15/12/2015	100,0%	$ 328.848.433	510,36	510,36	510,36	665,00	665	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*Las fechas de inicio y terminación del contrato son inconsistentes *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas	No allega documento que evidencie con claridad el área total cubierta si bien describe las dimensiones del suministro de una teja termoacústica no se especifica al detalle en la certificación y sus anexos el área total cubierta numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
		353 (0635)	175-JOSE LUIS MORALES BOLAÑOS	LP-001-2018	Construcción de cancha sintética en el municipio del Tablón de Gómez Nariño	Municipio de El Tablón de Gómez	Publica	Jose Luis Morales Bolaños	Hernan Arturo Meléndez - Alcalde Municipal	721523 721529 721531 811015	5/02/2018	2/12/2019	100,0%	$ 559.361.362	675,46	675,46	675,46	1053.73	1053.73	SUBSANAR		*Las fechas de inicio y terminación del contrato son inconsistentes *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas	No allega documento que evidencie con claridad el área total cubierta si bien describe las dimensiones del suministro de una teja termoacústica no se especifica al detalle en la certificación y sus anexos el área total cubierta numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.	NO CUMPLE	
		360 (0642)	181-JOSE LUIS MORALES BOLAÑOS	LP.004-2018	Construcción de cubierta y obras complementarias en el polideportivo de la vereda La Comunidad en el Municipio de San Pedro de Catarro - Departamento de Nariño	Municipio de San Pedro de Cartago	Publica	Jose Luis Morales Bolaños	Jose Amado Urbano Lasso - Alcalde Municipal	721529 721531 811015	1/06/2018	2/11/2020	100%	$ 924.975.431	1053,73	1053,73	1.053,73		1034.35	SUBSANAR		*Las fechas de inicio y terminación del contrato son inconsistentes *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas	Allega subsanación aclarando área y fechas extremas de la certificación	CUMPLE	
																	2.239,55		665,00 NO CUMPLE							

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha Inicio	Fecha Fin	% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
21	**CONSORCIO DN - LFDOZ** DN INGENIERIA SAS 70% JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO 30%	113	66-DN INGENIERIA SAS	T.E-HYJ0025-2015	Construcción de cubierta en estructura metálica para graderías y polideportivo en centro recreacional Turbaco propiedad de todo equipos H&J	Todo equipos H&J SAS	Privada	DN INGENIERIA SAS	Henry Marimon Alvarez - Gerente	721523 721529 721531 811015	2/04/2015	16/09/2015	100,0%	$ 675.345.250	1048,10	1048,10	1.048,10	950,00	950	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	De acuerdo con el numeral "**3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO"** que establece *"(…) En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos (…)",*	*Debe allegar Documentos que soporten los pagos derivados del vinculo contractual privado aportado de acuerdo con el numeral 3.2.3	Allega soportes de facturación	CUMPLE	**HABILITADO**
		120	52-JAVIER EDUARDO ESCORCIA MONTENEGRO	LP-02-2021	Construcción del estadio municipal de desoftbol ubicado en el municipio de fundación Magdalena	Alcaldía Municipal de Fundación - Magdalena	Publica	Javier Eduardo Escorcia Montenegro	Javier Abraham Maria Segebre - Secretario de Planeación e Infraestructuras - Alcaldía Municipal de Fundación	721523 721529 811015	8/10/2021	22/12/2023	50,0%	$ 11.327.590.618	9765,00	9765,16	4.882,58	1497,00	749	SUBSANAR		*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas	Allega subsanación aclarando área	CUMPLE	
		135	80-DN INGENIERIA SAS	FY-PA-19-2022	Construcción de estructura metálica para cubierta de gradas y polideportivo ubicado en las instalaciones de la sede deportiva FORMYCOM	Formycom SAS	Privada	DN INGENIERIA SAS	Laura Caraballo Gonzalez - Administradora	721523 721529 721531 811015	8/01/2022	29/07/2022	100%	$ 1.100.584.800	948,78	948,78	948,78	1358,00	1358	SUBSANAR		*El objeto de los documentos aportados no coincide con el diligenciado en el formulario # 3 *De acuerdo con el numeral "**3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO"** que establece "(…) En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos (…)",	*Debe allegar Documentos que soporten los pagos derivados del vinculo contractual privado aportado de acuerdo con el numeral 3.2.3	Allega soportes de facturación electrónica DIAN	CUMPLE	
																	6.879,46		3056,50							

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha Inicio	Fecha Fin	% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
22	**CONSORCIO CUBIERTAS 2025** JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS 40% CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S. 60%	566	78-JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS	LP002-2018	Construcción polideportivo cubierto vereda del Pedregal Municipio de Ancuya Departamento de Nariño	Municipio de Ancuya	Publica	Jorge Andres Ortiz Rojas	Diego Nixon Ortiz López - Alcalde Municipal	721523 721529 811015	27/05/2018	31/12/2018	95,0%	$ 889.371.933	1138,40	1138,40	1.081,48	861,41	818	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas	Allega subsanación aclarando área	CUMPLE	**HABILITADO**
		578	95-JORGE ANDRES ORTIZ ROJAS	2019000794	Construcción del centro de integración ciudadana CIC en el Municipio de Ancuya Nariño	Municipio de Ancuya	Publica	Jorge Andres Ortiz Rojas	Esmeralda Rocio Diaz Delgado	721523 721529 811015	18/12/2019	31/01/2021	100,0%	$ 1.082.741.059	1192,00	1191,75	1.191,75	1458,17	1458	SUBSANAR		*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas	Allega subsanación aclarando área	CUMPLE	
		587	254-CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIA S.A.S.	LP001-2018	Mejoramiento del centro deportivo del Municipio de la Cruz Departamento de Nariño derivado del convenio Interadministrativo número 001285 suscrito entre el Municipio de la Cruz y Coldeportes	Municipio de la Cruz Nariño	Publica	Constructores y consultores Santa Maria SAS	Luis Carlos Zambrano Carlosama	No cumple	9/08/2018	28/12/2019	89%	$ 3.866.968.851	4670,00	4669,59	4155,94	727,00	647	SUBSANAR		El contrato no incluye los códigos **UNSPSC** *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas	Allega subsanación aclarando área	CUMPLE	
																	6.429,17		2923,54							

Scotiabank. COLPATRIA Fiduciaria | Trust

ANEXO 2. EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO
IP 008/2024

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin														
23	**CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32** ICIARCO S.A.S. 20% ARQ TECK LTDA 10% ALBERTO SANCHEZ LEMUS 70%	332	13-ALBERTO A SANCHEZ LEMUS	C391-2012	Construcción de escenario de tiro en la ciudad de Montería, en ejecución del convenio de Asociación No. 033 de 2012 entre Coldeportes y Compensar, para los Juegos Nacionales	CCF COMPENSAR	Privada	Consorcio Multiobras - Ark teck ltda	Francisco Serrano López - Líder Proyectos de Infraestructura - Caja de Compensación Familiar Compensar	721523 721531 811015	3/07/2012	17/10/2012	50,0%	$ 1.193.752.909	3391,04	3391,04	1.695,52	1936,46	968	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*Las fechas de inicio y terminación del contrato son inconsistentes *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1 *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto acorde a las actas y cantidades certificadas.	No allega documento que evidencie con claridad el área total cubierta si bien describe las dimensiones del suministro de una teja STANDING no se especifica al detalle en la certificación y sus anexos el área total cubierta numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
		332	4-ARQ TECK LTDA	C391-2013	Construcción de escenario de tiro en la ciudad de Montería, en ejecución del convenio de Asociación No. 033 de 2012 entre Coldeportes y Compensar, para los Juegos Nacionales	CCF COMPENSAR	Privada	Consorcio Multiobras - Alberto Anibal Sanchez Lemus	Francisco Serrano López - Líder Proyectos de Infraestructura - Caja de Compensación Familiar Compensar	721523 721531 811015	3/07/2012	17/10/2012	50,0%	$ 1.193.752.909	3391,04	3391,04	1.695,52	1936,46	968	SUBSANAR				Allega aclaración	CUMPLE	
																	3.391,04		**1936,46**								

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin														
24	**CONSORCIO ESTRUCTURAS CDGV** GV INGENIERIA INTEGRAL SAS 50% CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS 50%	67	26-CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	701 de 18 de febrero de 2019	Construcción ampliación mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instituciones educativas de la zona rural y zona urbana en el municipio de Ibagué, incluye la revisión y ajuste a estudios técnicos y diseños.	Alcaldía Municipal de Ibagué	Publica	Consorcio obras educativas 2019	Arq. Carlos Hernando Diaz	721523 721529 721531 811015	18/02/2019	15/04/2020	79,0%	$ 9.299.942.392	11674,14	11674,14	9.222,57	4114,55	3250	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*La certificación allegada hace mención en su objeto sobre una adecuación y remodelación lo cual no es acorde a lo dispuesto en el alcance 1 el cual dispone: ***Nota 1: Para acreditar la experiencia específica admisible del componente de obra NO se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones o reforzamientos estructurales de cubiertas*** .	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1	Allega documento aclaratorio del objeto de la certificación	CUMPLE	**HABILITADO**
																	9.222,57		**3250,49**								

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin														
25	**UNION TEMPORAL CUBIERTAS 3** ESTRUCTURAS DE NARIÑO SAS 30% CONSTRU TECH S.A.S. 38% TERRA HOUSE S.A.S. 32%	495	162-ESTRUCTURAS DE NARIÑO SAS	1861-15	Fabricación, suministro, montaje y protección con pintura intumescente de la estructura metálica de las edificaciones polideportivo, piscina y aulas del proyecto primera etapa medio Universitario San Damián	CESMAG	Privada	Universidad Cesmag	No aporta certificación	721529	15/07/2020	28/04/2022	100,0%	$ 3.627.726.949	6711,41	6711,41	6.711,41		0	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 De acuerdo con el numeral "**3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**" que establece "(…) En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos (…)", se deben aportar los documentos antes mencionados.	*Debe allegar Documentos que soporten los pagos derivados del vínculo contractual privado aportado de acuerdo con el numeral 3.2.3	**RECHAZADO FACTOR ECONOMICO** Se rechaza la propuesta aplicando lo establecido en el numeral 7 y 8 del numeral 3.4. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN ECONÓMICA de los términos de referencia el cual establece: (7) El postulante NO PUEDE sobre pasar los valores unitarios ni el valor total establecido por la ANIM, para cada actividad de obra, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (8) El postulante debe ofertar valor para todos y cada uno de los ítems señalados en el FORMULARIO 2. POSTULACIÓN ECONÓMICA, por lo que será causal de rechazo de la oferta: a) ofertar valores cero (0), b) no ofertar algún ítem, c) modificar cantidades y/o descripciones técnicas, y d) sobrepasar el valor unitario estimado por la ANIM para cada actividad.	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
																	6.711,41		**0,00** **NO CUMPLE**							

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	DOCUMENTOS SUBSANADOS	Diagnóstico final de cada uno de los contratos aportados por el postulante	EVALUACIÓN FINAL
											Inicio	Fin														
26	**CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025** TRED INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS 30% A&B CONSTRUCTORA SAS ZOMAC 30% GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS 40%		127-GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS	308 18-dic-2012	Construcción y adecuación de escenarios deportivos y recreativos en diferentes sectores del departamento del Casanare (11 escenarios deportivos)	INDERCAS	Publica	Unión Temporal escenarios deportivos R/L Omar Andrey Herrera Sanchez	No aporta certificación		18/12/2012	28/12/2015	90,0%	$ 8.522.997.955	15344,66		-	12276,88	11049	SUBSANAR	**NO CUMPLE**	No aporta certificación del contrato. No aporta RUP. Aclarar el área (m2) construida cubierta.	Certificación del contrato. Acta de liquidación. RUP	**RECHAZADO** No allego subsanación incurso en causal de rechazo numeral 5.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POSTULACIONES 2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
		751	251-GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS	2017-CT-471	Construcción del polideportivo sector subestación codensa vereda Tiquiza en el municipio de Chía a todo costo	Alcaldía Municipal de Chía	Publica	Unión Temporal Chía 2017	No aporta certificación		29/08/2017	8/05/2018	70,0%	$ 1.834.264.474	2214,98		-	340,00	238	SUBSANAR		El objeto de los documentos aportados no coincide con el diligenciado en el formulario # 3 No aporta RUP. Aclarar el área (m2) construida cubierta.	Certificación del contrato. Acta de liquidación. RUP		NO CUMPLE	
		709	41-TRED INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	120-03.-02-101-2018-LP	Construcción de polideportivo vereda Media Luna del Municipio de Cucunuba Cundinamarca	Alcaldía de Cucunuba	Publica	Consorcio Polideportivo	No aporta certificación	721529 721531 811015	5/11/2019	10/12/2020	40%	$ 580.438.913	661,24	661,24	264,50	600,00	240	SUBSANAR		*No aporta certificación contractual. *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimientos con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar certificación de experiencia que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el alcance No.1		NO CUMPLE	
																	264,50 **NO CUMPLE**		**11527,19** **CUMPLE**							

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FINANCIERA

DEJO CONSTRUCCIONES SAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	4,88	20----------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,29	20----------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	INDETERMINADO	20----------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,09	20----------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,06	20----------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 2.389.997.721	20----------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 1.686.352.597	20----------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 7.415.113.981	79-75-76-74-77---------- - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **DEJO CONSTRUCCIONES SAS** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	34,91	104-137 - 138-167 - 168--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,03	104-137 - 138-167 - 168--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	260,85	104-137 - 138-167 - 168--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,12	104-137 - 138-167 - 168--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,11	104-137 - 138-167 - 168--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 1.028.994.386	104-137 - 138-167 - 168--------		X
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 617.838.569	104-137 - 138-167 - 168--------		X
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	Sin determinar	-101-102-103-135-132-133-134-193 - 198-198--199- - - - - - -		X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO NARIÑO VE

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	72,42	54 - 56-88---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,07	54 - 56-88---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	27,26	54 - 56-88---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,14	54 - 56-88---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,13	54 - 56-88---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 4.834.632.039	54 - 56-88---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 4.878.803.077	54 - 56-88---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 37.008.390.928	216-208-213-207-206-230-227-226-225- - - - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO NARIÑO VE** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO SIACOL

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	5,99	87-172-212 - 215-76 - 79-------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,30	87-172-212 - 215-76 - 79-------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	49,14	87-172-212 - 215-76 - 79-------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,27	87-172-212 - 215-76 - 79-------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,18	87-172-212 - 215-76 - 79-------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 1.316.291.853	87-172-212 - 215-76 - 79-------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 1.386.697.774	87-172-212 - 215-76 - 79-------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	Sin determinar	474-455 - 456-457-458-511-459-460-461-550-464 - 467-468-462 - 463-532-469-470-471- - - - - -		X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO SIACOL** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

UNION TEMPORAL PG

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	11,84	75 - 81-112 - 116-146 - 151--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,43	75 - 81-112 - 116-146 - 151--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	28,25	75 - 81-112 - 116-146 - 151--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0,02	0,16	75 - 81-112 - 116-146 - 151--------	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,05	0,09	75 - 81-112 - 116-146 - 151--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 1.388.824.144	75 - 81-112 - 116-146 - 151--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 2.034.728.031	75 - 81-112 - 116-146 - 151--------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 19.727.094.618	377-374 - 376-372 - 373-371-402-398 - 401-396 - 397-395-429-425 - 428-423 - 424-422- - - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **UNION TEMPORAL PG** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	5,77	27-49---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,16	27-49---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	691,00	27-49---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,37	27-49---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,31	27-49---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 36.482.549.059	27-49---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 35.452.128.856	27-49---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 52.778.215.700	152-145-146-147 - 150-163-140-141-142 - 144----------	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	39,89	62-213-146 - 158--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,03	62-213-146 - 158--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	450,92	62-213-146 - 158--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,19	62-213-146 - 158--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,19	62-213-146 - 158--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 1.241.876.818	62-213-146 - 158--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 1.060.395.524	62-213-146 - 158--------		X
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 15.340.156.945	557-544-539-535-578-548-540-537-586-546-541-536--------- - - - -	X	

OBSERVACIONES: El postulante presentó como "LÍDER" de la estructura plural al consorciado MS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS, el cual debía acreditar como mínimo el 30% de la capacidad financiera requerida en el proceso de selección. No obstante, al verificar los indicadores financieros se evidencia que el consorciado MS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS tiene un "Capital de Trabajo" de $171.168.583,00, el cual es menor a $276.376.843,89 (equivalente al 30% de $921.256.146,30, parámetro mínimo exigido del indicador de "Capital de Trabajo" del proceso de selección). Por lo anterior, el **CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025 NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero y se rechaza su postulación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank.
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO PROYECTAR FUTURO

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	3,83	53-45 - 46---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,44	53-45 - 46---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	547,40	53-45 - 46---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,04	53-45 - 46---------		X
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,02	53-45 - 46---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 7.203.786.538	53-45 - 46---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 5.328.422.126	53-45 - 46---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 16.744.697.231	300-371-346-342-330-349-347-344	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO PROYECTAR FUTURO** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CUBIERTAS 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	4,51	46-556-135 - 136--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,33	46-556-135 - 136--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	22,50	46-556-135 - 136--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,56	46-556-135 - 136--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,10	46-556-135 - 136--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 2.073.861.713	46-556-135 - 136--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 1.544.060.739	46-556-135 - 136--------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 49.411.090.779	1053-1100-1090-1019-1073-1103-1091-1020-1025-1097-1089-1018-------- - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CUBIERTAS 2025** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	4,86	48-121---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,54	48-121---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	7,43	48-121---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,25	48-121---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,11	48-121---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 6.771.817.301	48-121---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 6.954.616.882	48-121---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 64.619.736.029	310-388-389-385-384-325-392-391-390---------- - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CCA CUBIERTAS PASTO** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank.
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CAUCA 122

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	5,40	214 - 222-233 - 244-205--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,33	214 - 222-233 - 244-205--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	5,57	214 - 222-233 - 244-205--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,18	214 - 222-233 - 244-205--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,12	214 - 222-233 - 244-205--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 5.987.248.625,20	214 - 222-233 - 244-205--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 6.477.226.161,47	214 - 222-233 - 244-205--------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	Sin determinar	174-172-169-173-191-186-179--178-176-175-177--------- - - - -		X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CAUCA 122** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank.
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CUBRINAR

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	80,35	109 - 111 - 112-218 - 221-392 - 397-454 - 459 - 460-------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,12	109 - 111 - 112-218 - 221-392 - 397-454 - 459 - 460-------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	31,24	109 - 111 - 112-218 - 221-392 - 397-454 - 459 - 460-------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,68	109 - 111 - 112-218 - 221-392 - 397-454 - 459 - 460-------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,59	109 - 111 - 112-218 - 221-392 - 397-454 - 459 - 460-------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 1.192.593.674	109 - 111 - 112-218 - 221-392 - 397-454 - 459 - 460-------		X
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 1.181.667.920	109 - 111 - 112-218 - 221-392 - 397-454 - 459 - 460-------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 18.751.256.558	746-834-850-855-766-838-851-857-790-843-1 Subsanación-856-813-848-853-858	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CUBRINAR** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank.
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	84,58	128 - 131-284 - 287-411 - 418-580 - 589-------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,13	128 - 131-284 - 287-411 - 418-580 - 589-------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	16,55	128 - 131-284 - 287-411 - 418-580 - 589-------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,16	128 - 131-284 - 287-411 - 418-580 - 589-------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,18	128 - 131-284 - 287-411 - 418-580 - 589-------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 1.960.346.696	128 - 131-284 - 287-411 - 418-580 - 589-------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 1.244.870.887	128 - 131-284 - 287-411 - 418-580 - 589-------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 24.607.664.038	921-916-918-919-953-949-950-951-1011-1006 - 1007-1009-1008-984-982-977-978----- - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CUBIERTAS PASTO 025** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CQK-NARIÑO 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	4,64	53 - 55-230 - 232---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,21	53 - 55-230 - 232---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	INDETERMINADO	53 - 55-230 - 232---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,33	53 - 55-230 - 232---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,26	53 - 55-230 - 232---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 3.701.261.369	53 - 55-230 - 232---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 3.690.714.504	53 - 55-230 - 232---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 38.985.605.266	519-514-515-516-561-557-558-559- - ----- - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CQK-NARIÑO 2025** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO DEPORTES A & V

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	5,20	33 - 35-82- 83---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,43	33 - 35-82- 83---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	16,19	33 - 35-82- 83---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,25	33 - 35-82- 83---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,14	33 - 35-82- 83---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 5.315.940.070	33 - 35-82- 83---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 7.414.313.927	33 - 35-82- 83---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 14.818.534.894	224-232-233-234-238-252-253-254- - ---------	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO DEPORTES A & V** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank.
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	13,61	43 - 49-309 - 312-365 - 370--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,28	43 - 49-309 - 312-365 - 370--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	20,29	43 - 49-309 - 312-365 - 370--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,22	43 - 49-309 - 312-365 - 370--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,16	43 - 49-309 - 312-365 - 370--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 11.687.810.349	43 - 49-309 - 312-365 - 370--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 8.857.544.518	43 - 49-309 - 312-365 - 370--------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 10.438.035.236	837-813-799-789-854-818-800-790-862-824-801-792- ---------	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CONSTRUCUBIERTAS 08** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	8,83	147 - 149-69 - 72-200 - 202--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,08	147 - 149-69 - 72-200 - 202--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	53,78	147 - 149-69 - 72-200 - 202--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,15	147 - 149-69 - 72-200 - 202--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,13	147 - 149-69 - 72-200 - 202--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 27.883.777.487,00	147 - 149-69 - 72-200 - 202--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 21.561.809.437,00	147 - 149-69 - 72-200 - 202--------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	Sin determinar	-265--266--257-251 - 252-259--268-270-271- ---------		X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CUBIERTAS PASTO HH** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	1,70	73 - 74-290 - 292-339 - 340--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,60	73 - 74-290 - 292-339 - 340--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	50,91	73 - 74-290 - 292-339 - 340--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,32	73 - 74-290 - 292-339 - 340--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,12	73 - 74-290 - 292-339 - 340--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 21.185.936.764	73 - 74-290 - 292-339 - 340--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 21.083.207.940	73 - 74-290 - 292-339 - 340--------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	Sin determinar	499-567-564-563-523-597-593-592-543-628-627-626- ---------		X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS PASTO** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	21,69	27 - 32-40 - 46---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,06	27 - 32-40 - 46---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	90,08	27 - 32-40 - 46---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,31	27 - 32-40 - 46---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,29	27 - 32-40 - 46---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 2.055.958.818	27 - 32-40 - 46---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 1.576.992.194	27 - 32-40 - 46---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	Sin determinar	492----466---- - ---------		X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CUBIERTAS 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	6,45	181 - 187-37 - 47---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,23	181 - 187-37 - 47---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	24,18	181 - 187-37 - 47---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,25	181 - 187-37 - 47---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,19	181 - 187-37 - 47---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 2.685.476.510	181 - 187-37 - 47---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 2.386.617.859	181 - 187-37 - 47---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 12.566.529.196	676-709-712-656-667-699-711-653- - ---------	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CUBIERTAS 2025** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO DN – LFDOZ

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	9,46	155-270 - 271---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,19	155-270 - 271---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	4,14	155-270 - 271---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,48	155-270 - 271---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,16	155-270 - 271---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 3.020.882.369	155-270 - 271---------		X
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 1.213.885.369	155-270 - 271---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 31.883.599.158	72-192-193-194-80-196-199-198- --------	X	

OBSERVACIONES: El postulante presentó como "LÍDER" de la estructura plural al consorciado DN INGENIERÍA SAS, el cual debía acreditar como mínimo el 30% de la capacidad financiera requerida en el proceso de selección. No obstante, al verificar los indicadores financieros se evidencia que el consorciado DN INGENIERÍA SAS tiene un "Patrimonio" de $362.094.369, el cual es menor a $368.502.458,40 (equivalente al 30% de $1.228.341.528, parámetro mínimo exigido del indicador de "Patrimonio" del proceso de selección). Por lo anterior, el **CONSORCIO DN – LFDOZ NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero y se rechaza su postulación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank.
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CUBIERTAS 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	21,43	38 - 44-270 - 282---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,05	38 - 44-270 - 282---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	36,81	38 - 44-270 - 282---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,11	38 - 44-270 - 282---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,10	38 - 44-270 - 282---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 7.010.366.043	38 - 44-270 - 282---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 6.253.320.704	38 - 44-270 - 282---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 22.958.182.499	614-610-612-611-626-630-632-631- - ---------	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CUBIERTAS 2025** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	509,33	81 - 86-144-160--------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,25	81 - 86-144-160--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	6,56	81 - 86-144-160--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,10	81 - 86-144-160--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,08	81 - 86-144-160--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 2.674.683.770	81 - 86-144-160--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 3.272.367.679	81 - 86-144-160--------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 14.276.286.214	240-360-361-358-207-364-363-362-222-367-366-365- ---------	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CUBIERTAS ASIC 32** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO CDGV

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	4,28	109 - 113-135 - 137---------	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,41	109 - 113-135 - 137---------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	84,49	109 - 113-135 - 137---------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,28	109 - 113-135 - 137---------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,16	109 - 113-135 - 137---------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 7.733.020.069	109 - 113-135 - 137---------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 8.261.035.685	109 - 113-135 - 137---------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 78.928.699.678	237-262-261-260-266-293-292-291- - ---------	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CDGV** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS 3

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	1,23	194 - 200-56 - 65-283--------		X
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,67	194 - 200-56 - 65-283--------	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	4,27	194 - 200-56 - 65-283--------	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05	0,14	194 - 200-56 - 65-283--------	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,04	194 - 200-56 - 65-283--------	X	
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528	$ 8.079.296.412	194 - 200-56 - 65-283--------	X	
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146	$ 1.970.152.887	194 - 200-56 - 65-283--------	X	
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821	$ 43.680.974.353	13 de Subsanación-12 de Subsanación-7 de Subsanación-6 de Subsanación-18 de Subsanación-17 de Subsanación-16 de Subsanación-15 de subsanación-4 de Subsanación-3 de Subsanación-2 de Subsanación-1 de subsanación-	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **UNIÓN TEMPORAL CUBIERTAS 3** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Scotiabank.
COLPATRIA
Fiduciaria | Trust

CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30		40-49 - 50-105 - 110--------		X
Endeudamiento NE ≤ 0,75		40-49 - 50-105 - 110--------		X
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50		40-49 - 50-105 - 110--------		X
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,05		40-49 - 50-105 - 110--------		X
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02		40-49 - 50-105 - 110--------		X
Patrimonio P ≥ $ 1.228.341.528		40-49 - 50-105 - 110--------		X
Capital de Trabajo CT ≥ $ 921.256.146		40-49 - 50-105 - 110--------		X
K de Contratación K ≥ $ 3.070.853.821		652-705 - 706-687-686-657-690 - 692-689-680-636-693 - 704-688-684- ---------		X

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS 2025** como se evidencia en el presente cuadro, **NO CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.